



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

 GOBIERNO
NACIONAL



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

2019



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motemondcha
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MH/DA N° 92=

Asunción, 29 ENE. 2020

SEÑOR:
OSCAR LLAMOSAS, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Presente

Me dirijo a Usted, en ocasión de hacer referencia al Balance Anual de Gestión Pública de la Entidad 12-6 Ministerio de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

En ese sentido, de conformidad con la Ley N° 6.258/19 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*” y el Decreto N° 1.145/19, Anexo A “*Guía de Normas y Procesos del PGN 2019*” en su Art. 286° Inc. b.2) Informe de Cierre “*Los Organismos y Entidades del Estado deberán elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual...*”, se remite el Balance Anual de Gestión Pública de la Entidad con el “*Informe de Control y Evaluación Resumido*” (PRIEVA12), de los avances de las metas en el Ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



7 C sus + ro)



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
MORONONDĀ
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección Administrativa
Coordinación de Recursos Financieros
Departamento de Presupuesto

28 ENE 2020

Asunción,

D.A./C.R.F./D.P. N° 08

Señor
Coordinador de Recursos Financieros:

En referencia a la presentación del Balance Anual de Gestión Pública del Ejercicio Fiscal 2019, se remite proyecto de Nota dirigida a la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, a fin de cumplir con el requerimiento.

Sin otro particular, me despido atentamente



Martin Manzur
Encargado de Despacho
Dpto. de Presupuesto, Resol. MH/DA N° 02/20.-





TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Morondoha

Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección Administrativa
Coordinación de Recursos Financieros

MEMORANDUM MH/DA/CRF N° 42/2020

A : ABOG. MARIA I. BARRETO DE GOMEZ, Directora.
DIRECCION ADMINISTRATIVA.

DE : LIC. JORGE L. VEGA, Coordinador.
COORDINACION DE RECURSOS FINANCIEROS.

REF. : PROYECTO DE NOTA.-

FECHA : 28 ENE. 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de remitir el Proyecto de Nota correspondiente al Ministerio de Hacienda, a fin de proseguir con los trámites correspondientes. -

Atentamente.



EL ARRUA
Mesa de Finanzas
Dirección Administrativa





TETÁ VIRU
MOMENDAPY
Misioneroketchu

Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

BAGP

Transparencia

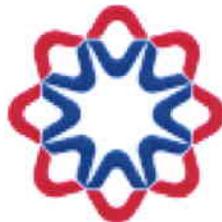
Información Pública

Balance Anual de Gestión Pública

2019

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

Año 2019

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS.....	4
PRESENTACIÓN.....	6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	7
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	7
I.2 Seguimiento al cumplimiento del compromiso Institucional 2019.....	8
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	10
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	10
II.2 Principales Informaciones de la Entidad.....	13
Política Fiscal (Ingresos Tributarios – Recaudación por Impuesto).....	13
Programa Nacional de Becas al Exterior (Otorgamientos de Becas).....	14
Deuda Pública.....	15
Sector de Protección Social (Adultos Mayores).....	16
Trasferencias a Gobiernos Departamentales y Municipales.....	17
ANEXO I.....	23
➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	23
▪ Tipo de Presupuesto / 1.1 – PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL.....	23
▪ Tipo de Presupuesto / 2.1.1 – SUBPROGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION (Recaudación y Fiscalización de Contribuyentes Fiscales).	33
▪ Tipo de Presupuesto / 2.1.3 – SUBPROGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (Adm. De Norm. Y Dist. De Gestión Financiera del Sector Publico).	44
▪ Tipo de Presupuesto / 2.2.1 – SUBPROGRAMA DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO.	44
▪ Tipo de Presupuesto / 2.2.2 – SUBPROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DIVERSAS.	46
▪ Tipo de Presupuesto / 2.2.3 – SUBPROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES.....	46
▪ Tipo de Presupuesto / 2.2.4 – SUBPROGRAMA DE OBLIGACIONES DEL ESTADO DESTINADOS AL DESARROLLO ECONOMICO.	48
▪ Tipo de Presupuesto / 2.2.5 – SUBPROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY.	48
▪ Tipo de Presupuesto / 2.3 – PROGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES (Empleo y Seguridad Social).....	49
▪ Tipo de Presupuesto / 2.4 – PROGRAMA DE LA DIRECCION DEL PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (Desarrollo Social Equitativo).	50
▪ Tipo de Presupuesto / 2.5 – PROGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (Desarrollo Local Participativo).	53



▪ Tipo de Presupuesto / 2.6 – CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS.....	54
▪ Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.6 – SP APOYO PRESUPUESTARIO DCI-ALA/2008/019-480.	55
▪ Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.15 – SP. PROG. FORT. Y MODERN. DE LA ADM. FISCAL II (BID-2014/BL-PR).	56
▪ Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.26 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS AL EXTERIOR.	57
▪ Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.28 – CONSOLIDACION DE LAS CAPACIDADES CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS.	73
▪ Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.29 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS II.	74
▪ Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.30 – MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA SSEAF.	80
▪ Tipo de Presupuesto / Proyecto 4.1 – ADMINISTRACION.Y EJEC. DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	81
ANEXO II.....	81
➤ Recursos Humanos.....	81
Contacto.....	81



SIGLAS

- BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- CUT: Cuenta Única del Tesoro
- DNA: Dirección Nacional de Aduanas
- DGASPyBE: Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado
- DGCDP: Dirección General de Crédito y Deuda Pública
- DPNC: Dirección de Pensiones no Contributivas
- FOCES: Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur
- FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
- INC: Industria Nacional del Cemento
- IRAGRO: Impuesto a la Renta a las Actividades Agropecuarias
- IRP: Impuesto a la Renta de las Actividades Agropecuarias
- IVA: Impuesto al Valor Agregado
- JUPE: Sistema de Jubilaciones y Pensiones
- MERCOSUR: Mercado Común del Sur
- MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
- ONG: Organismo no Gubernamental
- PIB: Producto Interno Bruto
- SET: Subsecretaría de Estado de Tributación
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera
- SPIR: Sistema Público de Informes y Reportes
- ANDE: Administración Nacional de Electricidad
- ESSAP: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
- INC: Industria Nacional del Cemento
- CyT: Ciencia y Tecnología
- SSEE: SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
- OEE: ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO
- SNIP: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
- ESSAP: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
- INC: Industria Nacional del Cemento
- DD.JJ.: Declaraciones Juradas
- IRAGRO: Impuesto a la Renta de Actividades Agropecuarias
- IRC: Índice de Riesgo del Contribuyente
- IRP: Impuesto a la Renta Personal



B (oena)

- IVA: Impuesto al Valor Agregado
- PAC: Plataforma de Atención al Contribuyente
- RUC: Registro Único del Contribuyente
- POA: Plan Anual Operativo
- CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
- ERAS: Entidades Recaudadoras Autorizadas
- CCT: Certificado de Cumplimiento Tributario



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Hacienda es el órgano del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo la Administración Financiera del Estado, la formulación de la política fiscal, la recaudación de impuestos, la gestión presupuestaria, el manejo de la deuda pública y la conducción económica del país.

Algunas de sus tareas son:

- Formular y proponer la política económica nacional, en coordinación con el Banco Central del Paraguay y de las demás entidades del área económica.
- Aplicar la legislación tributaria y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones impositivas.
- Programar, ejecutar controlar y evaluar el proceso presupuestario del sector público.
- Gestionar la obtención de créditos y emitir títulos de deuda para el financiamiento de las inversiones públicas.
- Administrar el sistema de jubilaciones y pensiones del personal del sector público.
- Administrar la pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza.

El presente Balance Anual de Gestión Pública reseña los logros y avances obtenidos en el Ejercicio Fiscal del año 2019.



I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La política de sostenibilidad del Ministerio de Hacienda contribuye decisivamente al mantenimiento de las condiciones de estabilidad macroeconómica que se menciona en el Eje Estratégico 2: crecimiento económico inclusivo del Plan de Gobierno.

El Ministerio de Hacienda es la Secretaría Estatal que tiene a su cargo administrar el patrimonio y el proceso presupuestario del Estado Paraguayo, así como la formulación y manejo de su política fiscal y de endeudamiento interno y externo.

Estas responsabilidades visibilizan la importancia de su rol en la transparencia de la gestión del Estado. A continuación, se enumeran algunas de ellas:

- 1- Verificar el uso y conservación de los bienes públicos.
- 2- Realizar la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario del Sector Público.
- 3- Aplicar la legislación referente a:
 - Los tributos fiscales, su percepción y su fiscalización
 - Los recursos, las disponibilidades, las remuneraciones y demás gastos del Tesoro Público, el Crédito Público y la Contabilidad Gubernamental
- 4- Formular y administrar:
 - La Política de endeudamiento interno y externo del Sector Público
 - La Política Fiscal del Estado en coordinación con las demás políticas gubernamentales
- 5- Atender las relaciones del Gobierno con los Organismos Financieros del Sector Público.
- 6- Administrar el Sistema de Jubilaciones y Pensiones y Haberes de Retiro del Personal del Sector Público.
- 7- Realizar la emisión, control y rescate del régimen de los valores fiduciarios.
- 8- Representar al Fisco en las demandas o trámites judiciales y extrajudiciales.
- 9- Mantener las relaciones del Banco Central del Paraguay con el Poder Ejecutivo.
- 10- Realizar todas las funciones y competencias que le sean asignadas por las leyes vigentes y por el Poder Ejecutivo.





Seguimiento al cumplimiento del compromiso Institucional 2019.

N°	Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta	Descripción del Indicador	Avances al Cierre 2019		Detalle del avance
						Absoluto	Relativo %	
1	Incremento de la Recaudación	Resultado	Porcentaje del incremento de la recaudación	Incremento del 6,5% respecto a la recaudación del 2018	Corresponde al % de incremento de la recaudación estimada para el año 2019, elaborado por el Dpto. de Asesoría Económica de la SET	9,90%	152,3	La recaudación de la SET alcanzó la suma de Gs. 15.164.452 millones (2.429,9 millones de dólares), con un incremento del 9,9%, en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año 2018, lo que representa más de Gs. 1.366.379 (218,9 millones de dólares). Este resultado representa un cumplimiento del 152,3% de la meta estimada para el 2019, es decir, fue 340 puntos básicos por encima de la meta planificada. Cabe destacar que este incremento se dio a pesar de situaciones adversas que se sintieron en la economía, como la desaceleración del consumo, el impacto climático en la producción y la coyuntura económica regional que afectó al comercio.
2	Pensión de Adultos Mayores	Resultado	Cantidad de Beneficiarios	Incorporación de 10.000 nuevos beneficiarios	Indicador: 247- Se establece la cantidad de beneficiarios adultos mayores en situación de pobreza que figuran en Planilla Fiscal de Pagos (activos) conforme a la Ley N° 3728/2009 en relación a la población total de adultos mayores en situación de pobreza a nivel país. Fuente: Crecimiento vegetativo de la población, proyecciones de la DGEEC, encuesta permanente de hogares 2017 y proyección de la población nacional por sexo, edad 2000-2025-revisión 2015.	23.945	239,50%	23.945 nuevos beneficiarios Adultos Mayores Ley N° 3728/2009 incorporados a la Pensión Alimentaria, a nivel país en el Ejercicio Fiscal 2019.
3	Entrega de Becas a través del programa BECAL I	Resultado	Becas	50 Becas otorgadas	50 Becas para el fortalecimiento de la investigación	57	103,5%	52 Becas para el fortalecimiento de la Educación 5 Becas para el fortalecimiento de la Investigación

12 Colo ee)

4	Entrega de Becas a través del programa BECAL II	Resultado	Becas	445 Becas otorgadas	149 Becas para el fortalecimiento de la Investigación 69 Becas para el fortalecimiento de la Educación 75 Becas de movilidad internacional de grado 152 Becas de formación y nivelación de idiomas	120	30%	70 Becas para el fortalecimiento de la Investigación 33 Becas para el fortalecimiento de la Educación 13 Becas de movilidad internacional de grado 4 Becas de formación y nivelación de idiomas
---	---	-----------	-------	---------------------	---	-----	-----	--



13 (trece)

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La recaudación obtenida por la SET alcanzó la suma de **G 15.164.452 millones (USD 2.429,9 millones)**, con un incremento del 9,9%, en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, lo que representa más de G 1.366.379 (USD 218,9 millones).

Se realizaron 1.521.830 actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes, un total de 824.181 contribuyentes fueron registrados en el Registro Único de Contribuyentes al 31.12.2019; Más de G 408.623 millones regularizados a través de los procesos de Cobranza.

Además, se registraron un total de 54.736 nuevos contribuyentes del IRP durante el 2019, totalizando 141.572 contribuyentes de este impuesto desde su entrada en vigencia (08/2012) y más de G 304.154 millones (recaudación efectiva preliminar) recaudados en este concepto, lo que representa un 9,5% de aumento respecto a lo recaudado en el año 2018.

Facilitación e Incentivo del Cumplimiento Voluntario

"Facilidades de pago por deudas menores a G. 1 millón" como una oportunidad para regularizar la situación impositiva de contribuyentes con incumplimientos y así evitar la generación de accesorios o recargos y tramitación de otros procesos administrativos.

"Cumplí con la SET. Camino a la simplificación tributaria" a través del Dto. N° 2.614/2019 establece un régimen excepcional y transitorio de Facilidades de Pago, para que los contribuyentes se pongan al día con sus deudas impositivas.

"Campaña 3 X 1" mediante la cual, a medida que se realizan suspensiones de actividades temporales de contribuyentes que no entregan comprobantes legales en sus transacciones comerciales, se reconoce y felicita a aquellos contribuyentes que si cumplen con esta obligación.

"Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN)" que en el año 2019 inició la etapa de "Voluntariedad Controlada" con 138 contribuyentes (RG N° 18/19) designados como facturadores electrónicos.

"Emisión de facturas virtuales a través del Sistema Marangatu", para los contribuyentes de IVA y/o IRP que permite la generación de estos documentos desde cualquier dispositivo electrónico.

"Innovaciones tecnológicas con el MARANGATU 2.0", con las siguientes mejoras:

- Libros virtuales para el IRPC y liquidación proforma.
- Sistema de Gestión de Inconsistencias.
- Presentación Electrónica de la DIR (Documentación Inicial Requerida).
- Firma Digital para Cobranzas y Créditos Fiscales.
- Adecuaciones para la implementación de la Ley N° 6380/19 "De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional".

LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- Más de 24.900 controles tributarios realizados a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos y controles masivos), así como notificaciones masivas sobre incumplimientos específicos.
- Más de 12.600 controles formales realizados por el Departamento Jeroviaha (procedimientos disuasivos, persuasivos, control a empresas gráficas, control de mercaderías en tránsito, control de mercaderías en almacenamiento, entre otros).

28 suspensiones de actividades aplicadas a contribuyentes por no emitir comprobantes de ventas.



- 81 reconocimientos entregados a contribuyentes por emitir comprobantes legales en oportunidad de los procedimientos de compras simuladas.
- Más de G 486.252 millones en determinación de ajustes tributarios a los contribuyentes controlados.
- Cooperación interinstitucional con la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio Público y la Unidad Interinstitucional de prevención, combate y represión del Contrabando (UIC) para combatir la evasión fiscal, para la realización de los siguientes operativos:

"**Barrera**": enfocado en la realización de controles anti contrabando en puestos fronterizos donde funcionarios de la SET ofrecieron apoyo para la verificación de los documentos requeridos para el transporte de mercaderías.

"**Balanza**": a partir de los cruces de información realizados la SET, se detectaron indicios de un esquema de evasión entre contribuyentes.

"**Llamada**": producto de investigaciones a firmas contribuyentes por operaciones vinculadas entre sí para la subvaloración de las mercaderías que posteriormente se sustentaban con facturas de contenido falso.

Al cierre del ejercicio 2019, en la **Dirección General de Jubilaciones y Pensiones** conforme al cuadro, puede observarse que el Presupuesto de la DGJP (a excepción de los gastos administrativos e inversiones) ascendió a 3,75 billones de guaraníes, el cual fue ejecutado en un 90%.

DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.			
EJECUCION DEL GASTO- AÑO 2019			
Sectores	Presupuestado	Ejecutado	% Ejec.
Administración Pública	621.246.676.056	549.246.674.098	88
Magistrados Judiciales	52.381.110.732	46.411.614.609	89
Magisterio Nacional	1.332.682.666.335	1.198.138.769.433	90
Docentes Universitarios	121.299.759.828	93.998.213.772	77
Fuerzas Armadas	691.213.330.036	636.130.242.451	92
Policía Nacional	682.729.042.480	616.790.610.201	90
Gratificación	252.467.864.609	241.770.862.912	96
TOTAL	3.754.020.450.076	3.382.486.987.476	90

Fuente: Sistema Integrado de Contabilidad. SICO
Sistema Integrado de Programación Presupuestaria. SIPP

En la Ejecución Presupuestaria al cierre del presente año en el **O.G. 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro"**: la Ejecución Presupuestaria en el Objeto del Gasto 842, las Organizaciones Sin Fines de Lucro representaron un elevado porcentaje de ejecución (82%), que evidencia una significativa contribución a las necesidades de la ciudadanía.

Es importante destacar que, en el 2019, fueron transferidos un total de **112 ONG** (que incluye a la Junta y a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay).

Entrega de Becas a través del programa **BECAL I**, 52 Becas para el fortalecimiento de la Educación, 5 Becas para el fortalecimiento de la Investigación.

Entrega de Becas a través del programa **BECAL II**, 70 Becas para el fortalecimiento de la Investigación, 33 Becas para el fortalecimiento de la Educación, 13 Becas de movilidad internacional de grado, 4 Becas de formación y nivelación de idiomas.



Deuda Pública, cumplimiento con el 100% del Cronograma de pagos del servicio de la Deuda Pública de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2019.

La **Unidad de Departamentos y Municipios** cumplió con el cronograma de transferencias a los Gobiernos Departamentales y Municipales.

Medidas de Política Macro Fiscal, Paraguay, a pesar del débil crecimiento y menores ingresos tributarios logró mantener una sólida posición macroeconómica. La deuda pública se mantiene en niveles sostenibles y la inflación estable, con un saldo en la cuenta corriente levemente negativo y un déficit fiscal explicado netamente por el nivel record de inversión pública.

El 2019 cerró con un déficit acumulado de G. 6.755,8 mil millones (USD 1.087,3 millones) que representa el 2,8% del PIB. Asimismo, se registró un superávit operativo de G. 207,1 mil millones (USD 33,3 millones) representando el 0,1% del PIB.

Los ingresos tributarios registraron un crecimiento nominal de 1,7% resultando en una presión tributaria de 9,9% del PIB. En tanto que los gastos crecieron a una tasa moderada del 8,2%, fomentando el gasto social.

El déficit fiscal se explica 100% por la inversión pública, la cual representa el 2,9% del PIB y representa un incremento de 0,9 puntos porcentuales con respecto al año 2018.

Considerando los efectos de la situación económica adversa dada por choques internos y externos, el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso Nacional la autorización establecida en el Artículo 11 de la Ley de Responsabilidad Fiscal para el año fiscal 2019, que establece que el déficit fiscal podría alcanzar un máximo del 3% del PIB en el año en curso.



II.2 Principales Informaciones de la Entidad

Política Fiscal (Ingresos Tributarios – Recaudación por Impuesto)

INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS*			
Subsecretaría de Estado de Tributación			
(En Millones de Guaraníes)			
IMPUESTOS	Años		Variación
	2018	2019	
IRACIS	4.913.643	5.887.404	19,8
IVA	7.243.759	7.630.717	5,3
ISC	650.096	658.148	1,2
IRP	277.655	304.154	9,5
IRAGRO	365.790	333.313	-8,9
Otros	347.130	350.716	1
TOTAL INGRESOS SET	13.798.073	15.164.452	9,9

Fuente: AE-SET

*Recaudación Efectiva + Créditos Fiscales

No incluyen ingresos de la Dirección Nacional de Aduanas



Programa Nacional de Becas al Exterior (Otorgamientos de Becas)

Becas Otorgadas			
Tipo de Becas	Cantidad de beneficiarios		Guaranies
	M	F	
1. BECAS			
1.1. Becas para el fortalecimiento de la Investigación			
Becas de doctorado en áreas de CTI	55	65	13.467.314.478
Becas de maestría en áreas de CTI	43	51	254.914.326
Becas de estancias cortas y de apoyo complementario en áreas de CTI	0	0	
Agencia Especializada	0	0	2.223.791.466
Pasajes y Viáticos (becarios)			114.219.850
Exámenes de idiomas y nivelación académica			1.222.650
1.2. Becas para el fortalecimiento de la Innovación			
Becas de maestría en áreas de CTI	115	157	3.290.249.660
Becas de maestría abiertas a otras áreas del conocimiento	101	156	1.349.935.914
Agencia Especializada	0	0	4.087.029.868
Pasajes y Viáticos (becarios)			223.669.070
Exámenes de idiomas y nivelación académica			
1.3. Becas para el fortalecimiento de la Educación			
Becas de entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas	112	284	298.070.000
Becas de maestría en educación y/o gestión educativa	53	163	4.270.519.049
Agencia Especializada	0	0	10.021.920.400
Pasajes y Viáticos (becarios)			164.672.152
Exámenes de idiomas y nivelación académica			0
Becas de doctorado en educación	4	4	1.108.659.940
TOTAL	483	880	40.876.188.823



Deuda Pública

Situación de la Deuda del Sector Público			
Concepto	En Millones de USD		
	Saldo al cierre 2017	Saldo a Diciembre 2018	Saldo a Diciembre 2019*
Administración Central	6.242,3	6.898,4	7.595,4
Deuda Externa	5.053,2	5.776,9	6.512,6
Bilaterales	158,2	167,0	180,5
Multilaterales	1.976,2	2.187,0	2.345,3
Bonos Externos	2.918,7	3.422,9	3.910,0
Prestamos (Ley N° 5074)	-	-	76,7
Deuda Interna	1.189,1	1.121,4	1.082,9
Bonos de la Tesorería	1.189,1	1.114,6	1.037,1
Prestamos (Ley N° 5074)	-	6,8	45,8
Adm. Descentralizada	925,7	1.137,2	1.165,8
Deuda Externa (Garantizada)	538,9	626,8	663,6
Deuda Interna (Garantizada)	386,8	510,3	502,3
Sector Público	7.167,9	8.035,5	8.761,2
Distribución			
Administración Central	87,1%	85,8%	86,7%
Adm. Descentralizada	12,9%	14,2%	13,3%

Fuente: Elaborado con datos del Informe Financiero Anual-MH 2018; y datos estimados referenciales del SIGADE (Decreto No. 10.342/07) para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019. Cifras preliminares.
Los montos de la Deuda Interna en Gs. fueron convertidos a USD al tipo de cambio de cierre (BCP cotización de ref. diaria al cierre de diciembre/19)



Sector de Protección Social (Adultos Mayores)

Cobertura de Beneficiarios de Pensión a Adultos Mayores por Dpto. - Año 2019.

N°	Departamento	Sexo		Total	%
		Femenino	Masculino		
0	Capital	4.289	2.738	7.027	2,71%
1	Concepción	6.726	5.943	12.669	4,89%
2	San Pedro	12.392	13.705	26.097	10,08%
3	Cordillera	11.928	11.020	22.948	8,86%
4	Guaira	7.235	6.849	14.084	5,44%
5	Caaguazú	14.223	15.280	29.503	11,40%
6	Caazapá	5.332	5.618	10.950	4,23%
7	Itapúa	11.498	11.981	23.479	9,07%
8	Misiones	4.100	3.895	7.995	3,09%
9	Paraguari	10.743	9.282	20.025	7,74%
10	Alto Paraná	7.139	7.280	14.419	5,57%
11	Central	25.156	18.602	43.758	16,90%
12	Ñeembucú	3.838	3.336	7.174	2,77%
13	Amambay	2.641	2.216	4.857	1,88%
14	Canindeyú	2.752	3.520	6.272	2,42%
15	Presidente Hayes	2.472	2.431	4.903	1,89%
16	Boquerón	854	879	1.733	0,67%
17	Alto Paraguay	502	477	979	0,38%
Total		133.820	125.052	258.872	100,00%

Fuente: Departamento de Procesamiento de Pensiones - SPIR



Trasferencias a Gobiernos Departamentales y Municipales

Ejecución de Transferencias Financieras a Gobiernos Departamentales al mes de Diciembre 2019

En Millones de Guaraníes

Gobierno Departamental	Recursos del Tesoro	Royalties	FONACIDE	Impuesto al Valor Agregado	Canon Juegos de Azar	INC compensación	Totales
Concepción	29.149	9.669	5.221	2.458	1.540	175	48.218
San Pedro	30.639	9.669	5.981	1.404	2.125		49.817
Cordillera	28.514	9.112	6.486	1.019	1.621		46.752
Gualará	23.243	9.669	6.100	3.536	1.308		43.854
Caaguazú	43.459	9.669	6.100	5.173	2.411		66.812
Caazapá	27.886	9.669	4.415	1.380	1.392		44.740
Itapúa	46.721	23.205	14.640	6.233	2.934		93.733
Misiones	28.178	23.205	11.581	1.881	1.271		66.116
Paraguarí	34.193	9.669	4.770	2.874	1.724		53.231
Alto Paraná	38.175	23.205	12.322	23.293	4.432		101.428
Central	59.647	9.669	5.800	31.559	6.427		113.102
Ñeembucú	31.781	23.205	11.374	1.717	1.211		69.287
Amambay	20.580	9.669	6.100	4.205	1.428		41.981
Canendiyú	25.497	23.205	10.852	2.286	1.398		63.238
Presidente Hayes	21.958	9.669	10.245	2.738	1.301		45.909
Boqueron	28.433	9.669	6.100	1.877	1.150		47.229
Alto Paraguay	23.733	9.669	6.100	1.849	1.029		42.180
Totales	541.783	231.493	134.188	95.281	34.706	175	1.037.628

Fuente: SIAF - Cifras Preliminares al 06/01/2020.

Obs.: incluye deuda flotante año 2018 y Obligaciones Pendientes del Ejercicio Anterior.

Datos correspondientes a transferencias efectivas realizadas - SITE.



Ejecución de Transferencias Financieras a Gobiernos Municipales al mes de Diciembre 2019

En Millones de Guaraníes

Municipalidades Receptoras	Royalties	FONACIDE	Juegos de Azar	Menores Recursos	INC Compensación	Compensación Salto del Guairá	Ley N° 6145/18 Aporte Especial a Jesús, Trinidad y San Cosma y Damían	Ley 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta María, Santiago y Sta Rosa	TOTALES
CAPITAL DE LA REPUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASUNCION									0
MUNICIPALIDADES 1° DPTO. CONCEPCION	32.729	10.502	1.367	2.327	526	0	0	0	47.451
CONCEPCION	6.243	2.001	270		128				8.642
BELÉN	2.333	748	97		20				3.197
HORQUETA	4.259	1.385	182	547	73				6.426
LORETO	2.541	815	108	816	25				4.104
SAN LAZARO	2.256	723	94		175				3.248
YBY YAJU	3.366	1.079	143		48				4.635
SAN CARLOS DEL APA	1.392	481	55		0,8				1.929
AZOTE Y	2.110	676	87	816	13				3.503
SARGENTO JOSE FELIX LOPEZ	2.172	674	82		10				2.938
PASO BARRETO	1.833	587	75		6				2.502
SAN ALFREDO	1.912	613	79		8				2.611
ARROYITO	2.313	741	96	547	19				3.716
MUNICIPALIDADES 2° DPTO. SAN PEDRO	57.555	18.778	2.438	8.283	0	0	0	0	87.054
SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ	4.361	1.575	219						6.155
ANTEQUERA	1.852	593	76						2.521
CHORÉ	3.212	1.030	136	547					4.925
GRAL ELIZABDO AQUINO	2.911	933	123	816					4.583
ITACURUBI DEL ROSARIO	2.247	720	93						3.060
LIMA	2.277	730	95	816					3.718
NUEVA GERMANIA	2.000	641	82	816					3.339
SAN PABLO	1.822	584	75	547					3.028
YRYBURUBÁ	2.478	794	104	547					3.923
SAN ESTANISLAO	4.590	1.472	197						6.259
TACUATI	2.487	875	104						3.466
UNION	2.007	643	83	816					3.349
25 DE DICIEMBRE	2.169	696	90	816					3.571
VILLA DEL ROSARIO	2.207	708	92						3.007
GRAL. I. RESQUÍN	2.245	719	93	816					3.874
YATATY DEL NORTE	2.294	735	96	816					3.741
GUARANYI	3.276	1.050	139	816					5.082
CAPIBARY	3.936	1.338	154	547					5.975
SANTA ROSA DEL AGUAIRAY	3.890	1.246	166						5.302
LIBERACION	2.945	944	124	816					4.630
SAN VICENTE PANCHOLO	2.347	752	98	547					3.745
MUNICIPALIDADES 3° DPTO. CORDILLERA	49.793	17.287	2.172	3.162	0	0	0	0	72.414
CAACUPÉ	3.880	1.342	167						5.389
ALTOS	4.084	1.743	187						6.014
ARROYOS Y ESTEROS	2.481	858	105						3.444
ATYRA	2.533	812	108						3.453
CANAGUATAY	2.222	756	87						3.065
EMBOCADADA	2.659	882	114						3.625
EUSEBIO AYALA	2.913	934	126						3.972
ISLA PUCÚ	2.052	657	86	816					3.412
ITACURUBI DE LA CORDILLERA	2.218	711	94						3.023
JUAN DE MENA	1.995	639	84	816					3.334
LOMA GRANDE	1.815	582	76						2.472
MBOCAYATY DEL YHAGUÍ	3.154	1.346	155	785					5.421
NUEVA COLOMBIA	1.834	588	77						2.498
PIRIBENY	2.660	920	113						3.693
PRIMERO DE MARZO	1.985	636	83	547					3.252
SAN BERNARDINO	1.895	655	79						2.629
SANTA ELENA	1.900	629	80						2.598
TOSATÍ	3.651	1.411	190						5.253
VALENCUELA	2.002	641	84						2.728
SAN JOSÉ OMBERO	1.858	596	78	816					3.148



22 (veinte y dos)

Municipalidades Receptoras	Royalties	FONACIDE	Juegos de Azar	Menores Recursos	INC Compensación	Compensación Salto del Guairá	Ley N° 6145/18 Aporte Especial a Jesús, Trinidad y San Cosme y Damían	Ley 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta María, Santiago y Sta Rosa	TOTALES
MUNICIPALIDADES 4° DPTO. GUARÁ	40.078	13.036	1.647	8.561	0	0	0	0	63.321
VILLARRICA	4.613	1.500	183						6.402
BOLIA	2.170	805	90	567					3.533
CAP. AL. JOSÉ TRINCHE	2.089	710	70	616					3.465
CORONEL AMÉRIEZ	1.988	639	82	618					3.334
FÉLIX PÉREZ CAMBOZO	1.991	629	81	618					3.299
GENL. ERGENO A. GIMNY	2.079	608	85	618					3.448
COLONIA INDEPENDENCIA	3.080	987	130	567					4.745
ITAPÉ	2.047	658	85	618					3.408
ITURBE	2.111	676	87	618					3.491
JOSÉ FRIGERINI	1.987	640	82	618					3.335
INDOCARATI DEL GUARÁ	2.094	671	87	618					2.851
INDALCO TALAVERA	1.808	608	78	618					3.108
Itaipú	1.811	580	74	618					3.082
SAN SALVADOR	1.783	571	73	618					3.044
YACUTY DEL GUARÁ	1.775	603	67	618					2.914
DR. BUTTRELL	1.718	590	70	618					2.895
PRIO YERBA	3.084	682	130	618					4.732
TERECIBY	1.706	575	73	618					2.444
MUNICIPALIDADES 5° DPTO. CAAGUAZÚ	64.916	20.862	2.738	8.491	0	0	0	0	97.007
CORONEL OMBEHO	0.070	2.987	301						11.830
CAMERIZÚ	8.245	2.644	389						11.249
CANUYÚ	2.479	785	104	618					3.894
DR. CECILIO BAIZ	2.050	657	85	618					3.409
SANTA ROSA DEL INDIO	2.322	744	87	618					3.779
DR. JUAN MANUEL FROSTOS	2.945	844	124	567					4.381
REVENIRACIÓ	3.387	1.088	144	618					5.247
NUEVA LOBOS	1.884	607	78	618					2.948
SAN JACQUÍN	2.588	829	108	567					4.070
SAN JOSÉ DE LOS ANDES	2.088	661	113	618					4.278
YIÚ	3.484	1.117	148	618					5.365
DR. J. ENRIQUE ESPERANZA	3.054	1.174	158	618					4.804
EL J. COMBLES	2.133	683	88	618					3.521
DR. ARSENIO OMBEHO	2.130	737	87	618					2.953
JOSÉ DOMINGO OCAPIOS	2.228	714	92	618					3.648
MICAL. F. SOLANO LÓPEZ	2.095	642	83	618					2.730
LA PASTORA	1.910	612	78	618					3.217
3 DE FEBRERO	2.180	682	90	567					3.489
SIMÓN BOLÍVAR	1.863	629	81	618					3.286
YACUENÁ	2.258	724	94	618					3.692
TERIBAMPONÁ	2.403	772	101	618					3.281
NUEVA TOLEDO	1.880	608	78	618					2.988
MUNICIPALIDADES 6° DPTO. CAAZAPÁ	34.018	11.502	1.202	3.699	0	0	0	0	50.421
CAAZAPÁ	8.632	2.622	188						9.243
AMÍ	2.814	973	118						3.803
BUENA VISTA	1.857	627	81	618					3.282
DR. INOCENCIO BERNINI	1.834	620	80	618					3.280
GENERAL H. DOMÍNGO	1.882	629	81	618					3.288
MARCEL	1.885	604	77	618					3.183
SAN JUAN NEPOMUCENO	3.704	1.187	168						5.048
TIWÁ	2.613	837	110	618					4.178
YERROS	3.118	1.087	82						4.287
YUTY	4.659	1.559	120						6.535
3 DE MAYO	2.841	848	111	618					4.215



Municipalidades Receptoras	Royalties	FONACIDE	Juegos de Azar	Menores Recursos	INC Compensación	Compensación Salto del Guairá	Ley N° 6145/18 Aporte Especial a Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián	Ley 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta Maria, Santiago y Sta Rosa	TOTALES
MUNICIPALIDADES 7° DPTO. ITAPUA	117.874	46.871	3.859	3.224	0	0	1.000	0	192.829
ENCARNACION	16.206	7.000	525						23.731
BELLA VISTA	3.930	1.205	107						5.242
CANITRECA	7.265	2.510	177						9.952
CAPTAN MEZA	3.852	1.282	107						5.241
CAPTAN MIRANDA	3.257	1.127	88						4.472
NUYKAJORDA	3.225	1.038	89						4.352
CURUPI	3.050	1.171	102						4.323
CORONEL BOGADO	5.108	1.635	138						6.881
CARLOS ALÓPEZ	5.838	2.030	156						7.824
MADRID	4.875	1.501	125						6.501
FRAN	3.404	1.122	97						4.623
GENERAL AFRIGOS	1.033	1.220	104						2.357
GENERAL BELGADO	2.722	942	74						3.738
HONENAU	4.041	1.207	109						5.357
JESÚS	4.033	1.500	221		010				5.564
JOSÉ L. OMEDO	2.804	890	83		010				3.704
OBLIGADO	4.200	1.381	114						5.695
MAJOR ALDO B. OTAZO	4.087	1.300	110		547				6.034
SAN COSME Y DAMIÁN	3.407	1.114	88						4.609
SAN PEDRO DEL PARANÁ	8.048	1.842	157		018				10.073
SAN ANTONIO DEL PARANÁ	4.082	1.581	128						5.791
TRINIDAD	3.431	1.182	85				1.000		5.698
ESQUELERA	5.011	1.783	132						6.926
TOMAS ROMERO PEREIRA	5.025	1.670	147						6.842
ALTO YERA	4.327	1.580	118						5.925
LA PAZ	2.738	980	79						3.797
YATY YATY	1.833	1.228	88						3.149
SAN JUAN DEL PARANÁ	3.433	1.183	95						4.711
PIRIPÍ	2.837	881	78						3.796
TOPICALPOTY	4.211	1.352	114		018				5.581
MUNICIPALIDADES 8° DPTO. NEBUÇAR	36.115	12.546	926	1.711	0	0	0	643	51.941
SAN JUAN BAUTISTA	4.917	1.720	121						6.758
AVULAS	4.487	1.415	110						5.912
SAN IGNACIO	5.088	1.730	118						6.936
SAN MIGUEL	2.533	878	85						3.496
SAN PATRICIO	3.454	1.333	103		547				5.334
SANTALMIRA	3.338	1.174	87		018				4.533
SANTA ROSA	4.573	1.538	100					643	6.754
SANTIAGO	2.588	885	88						3.561
VALLE FLORIDA	2.781	871	74						3.726
YABERITÍ	2.400	855	72		547				3.804
MUNICIPALIDADES 9° DPTO. PARAGUARI	43.044	14.144	1.816	7.945	0	0	0	0	66.950
PARACURÍ	2.888	882	123						3.893
ACARÍ	2.482	788	104						3.374
CANLUCÚ	2.875	885	88						3.848
GRAL. BERNARDINO CABALLERO	1.883	582	87		447				2.912
CANDELA	3.383	1.144	131						4.658
ESCONDA	2.888	888	88		018				3.894
LACOLMERA	2.882	888	102						3.872
MILYAPEY	2.178	888	88		018				3.084
PIRIPÍ	2.578	827	108		018				3.423
QUARITÉ	2.772	888	117		018				3.695
QUYQUYTO	2.521	888	123		717				4.049
SAN ROQUE G. DE S. CRUZ	2.281	781	85		018				3.086
SAPUCA	1.888	887	82		018				2.793
TENCAMPY	1.872	888	77		547				3.297
YAGUJÓN	3.322	1.085	141		018				4.424
YBYCUÍ	2.888	948	125		018				3.859
YBYTYRÁ	2.021	848	83		888				3.751
ANITA ANTONIA	1.888	888	78		547				3.323



24 Cuarenta y cuatro

Municipalidades Receptoras	Royalties	FONACIDE	Juegos de Azar	Menores Recursos	INC Compensación	Compensación Salto del Guairá	Ley N° 6145/18 Aporte Especial a Jesús, Trinidad y San Cosma y Damián	Ley 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta María, Santiago y Sta Rosa	TOTALES
MUNICIPALIDADES 10° DTO. ALTO PARANÁ	116.357	38.799	4.529	616	0	0	0	0	160.302
CUIDAD DEL ESTE	26.120	11.898	1.880						47.777
PTE. FINICO	11.219	3.679	942						15.440
DOMINGO AL DE BIELLA	1.850	619	116						2.885
DR. JUAN L. BULLONQUÍN	1.987	748	139						2.874
HERNANDEZ	8.232	3.195	288						12.715
SANTA FE DEL PARANÁ	2.376	822	90						3.288
ITOCORUY	8.930	2.102	220						11.252
JUAN E. OLEARY	3.023	989	181	616					4.709
ITOCORUY	1.782	616	104						2.502
YEMAZÚ	2.089	714	115						2.918
LOS CEREALES	2.174	687	130						3.091
MINGA GUZÚ	12.027	3.858	381						16.266
SAN CRISTÓBAL	2.217	711	138						3.066
SANTA RITA	3.412	1.088	204						4.704
MORRAL	1.948	624	117						2.689
SANTA ROSA DEL NOROCCIDENTE	2.023	846	121						2.990
MINGA PUÑÁ	3.889	1.284	145						5.318
MORACAYÚ	3.330	1.070	128						4.528
SAN ALBERTO	4.437	1.713	187						6.337
IBIRÁ	1.957	627	117						2.701
TAVAPY	1.738	600	101						2.439
DR. PEÑA	1.777	615	104						2.496
MUNICIPALIDADES 11° DTO. CENTRAL	131.720	43.778	5.823	616	0	0	0	0	181.938
ARECÚA	8.091	2.353	310						10.754
CAPATÁ	14.174	4.544	621						19.339
FERNANDO DE LA MORA	11.000	3.527	480						15.007
GRANADINÉ	3.020	1.044	124						4.188
ITÁ	5.887	1.887	254	616					8.644
ITALICIA	6.613	1.828	231						8.672
LAMBORÉ									0
LIMPO	7.811	2.700	330						10.841
LUQUE	16.319	5.233	716						22.268
MIRIAM R. ALONSO	8.857	3.195	452						12.504
NEVA TALLA	2.389	733	95						3.217
ÑEMBY	9.020	2.880	382						12.282
SAN ANTONIO	5.233	1.577	225						7.035
SAN LORENZO	15.281	4.902	671						20.854
VILLA ELISA	4.902	1.888	285						7.075
VILLEXA	4.884	1.882	248						7.014
TYNCAPI	2.588	887	108						3.583
TYNÉ	4.282	1.448	187						5.917
J. AUGUSTO SALDIVAR	4.583	1.444	188	547					6.658
MUNICIPALIDADES 12° DTO. NEEMBUCÚ	46.520	15.596	1.247	2.520	0	0	0	0	65.884
PILAR	4.988	1.728	118						6.834
ALBERDI	4.225	1.827	114						6.166
CERRO	2.988	609	79	616					4.292
DEMOCHIBOS	2.582	823	70						3.475
DR. JOSÉ EDUARDO DÍAZ	2.805	601	75	616					4.097
GUZUCUÁ	3.088	1.173	85						4.346
IRIBITÁ	2.270	788	98						3.156
ISLA TAMBO	2.884	685	78						3.647
LAMBELIS	2.748	683	74	547					4.048
MAYOR J. DIEGO SÁNCHEZ	2.829	908	78	616					4.431
PAGO DE PATRIA	1.051	272	28	124					1.447
SAN JUAN B. DE REEMBUCÚ	3.018	687	88						3.793
TACUMBÍ	2.783	687	75						3.545
VILLA FRANKA	2.518	808	88						3.394
VILLA OLIVA	3.387	1.232	108						4.727
VILLARICA	2.638	647	72						3.357



25 (veinte y cinco)

Municipalidades Receptoras	Royalties	FONACIDE	Juegos de Azar	Menores Recursos	INC Compensación	Compensación Salto del Guairá	Ley N° 6145/18 Aporte Especial a Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián	Ley 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta María, Santiago y Sta Rosa	TOTALES
MUNICIPALIDADES 12° DTO. AMAMBAY	16.426	5.562	1.033	0	0	0	0	0	23.021
PEDRO JUAN CABALLERO	0.705	2.320	404						9.429
BELLA VISTA ANDRÉS	3.182	1.140	227						4.530
CAPTÁN IBÍDO	2.033	044	102						3.639
ZANJA PYTÁ	2.044	055	125						2.825
BOMBA	1.882	003	115						2.599
MUNICIPALIDADES 14° DTO. CANENDIYÚ	44.562	14.743	1.493	2.466	0	58.753	0	0	122.017
SALTO DEL GUARÁ	7.079	2.781	231			48.410			58.101
COMPOS CHRISTI	3.400	1.100	80			010			5.487
CURUMBY	3.700	1.212	101			010			5.072
YAGY BARY	3.005	002	131	010		010			5.033
YGARANÍ	2.555	010	107	00		010			4.389
ITAMBÁ									0
YPERAU	1.700	005	70			707			3.122
GRAL. FRANCISCO CABALLERO	3.050	1.213	81			1.000			5.083
BARUETÉ	3.325	1.000	07			010			5.288
LA PILONA	3.341	1.073	07			010			5.328
MUÑA ESPERANZA	3.700	1.210	00			010			5.085
YBYRYBOBYA	2.377	782	00	010		010			4.673
YBY PYTA	2.255	724	94	010		010			4.911
AMERICANA	2.471	782	100	507		010			4.733
PUERTO ARELA	1.001	304	40			407			1.888
MUNICIPALIDADES 15° DTO. PTE. HAYES	20.057	7.583	887	0	0	0	0	0	28.524
BEHAMÉN ACEVAL	1.073	001	72						2.075
PUERTO PINASCO	3.004	1.000	100						5.004
VILLA HAYES	3.574	1.200	140						4.914
HANAWA	1.043	023	80						2.046
PUERTO FALCÓN	2.324	016	117						3.388
TENIENTE 1° MANUEL IMALA FERNÁNDEZ	2.040	1.332	127						4.000
TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ	1.000	570	74						2.001
GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ	1.002	577	74						2.082
MUNICIPALIDADES 16° DTO. BOQUERÓN	10.811	4.410	516	0	0	0	0	0	15.736
ACIAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA	3.130	1.832	101						4.963
FILABELLA	4.012	1.000	210						7.125
LOMA PLAZA	2.780	005	110						3.780
MUNICIPALIDADES 17° DTO. ALTO PARAGUAY	7.295	2.568	306	0	0	0	0	0	10.169
FUERTE OLIMPO	2.317	004	105						3.010
LA VICTORIA (EX PUERTO CASIBO)	1.042	000	05						2.270
BARRA NEGRA	1.470	000	58						2.008
CARMELO PERILTA	1.000	000	76						2.540
TOTAL GENERAL	889.873	298.567	33.999	53.620	526	58.753	1.000	643	1.336.982

Fuente: SIAF - Cifras Preliminares al 05/01/2020.

Obs.: incluye deuda flotante año 2018 y Obligaciones Pendientes del Ejercicio Anterior.

Datos correspondientes a transferencias efectivas realizadas -SITE.



ANEXO I

➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática

- Tipo de Presupuesto / 1.1 – PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL.

LEY N° 109/92, Artículo 29°- La Dirección Administrativa tendrá a su cargo, la implantación de sistemas y procedimientos para la administración de los recursos internos del Ministerio de Hacienda, que contemplen adecuados niveles de desconcentración administrativa con el fin de fortalecer los niveles de autoridad, responsabilidad y agilidad en las principales reparticiones del mismo.

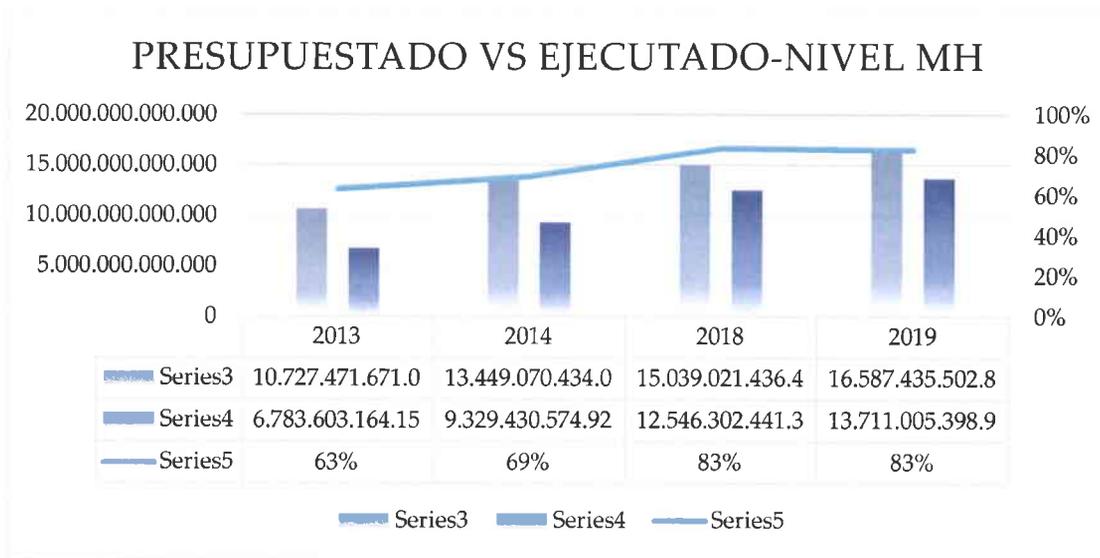
Sus actividades principales estarán relacionadas con la administración de personal y la adquisición de bienes y servicios, tales como transporte, comunicaciones, limpieza y seguridad. También es de su competencia los asuntos vinculados a enajenaciones, juraduría, servicios de impresión y procesamiento de datos.

Se puede observar la composición general del Plan Financiero del Programa por grupos de gastos, con sus respectivas ejecuciones y la participación de cada uno de ellos conforme al Plan Financiero.



A pesar de las dificultades y restricciones en materia económica-financiera, el promedio de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en los periodos 2018-2019, fue del 83% (Gs. 13,1 mil millones), financiado principalmente con recursos provenientes del Tesoro Público (FF 10).

Se observa además que en el período 2019 se incrementó el presupuesto en un 10% más que el año anterior, logrando mantenerse la ejecución del 83%.

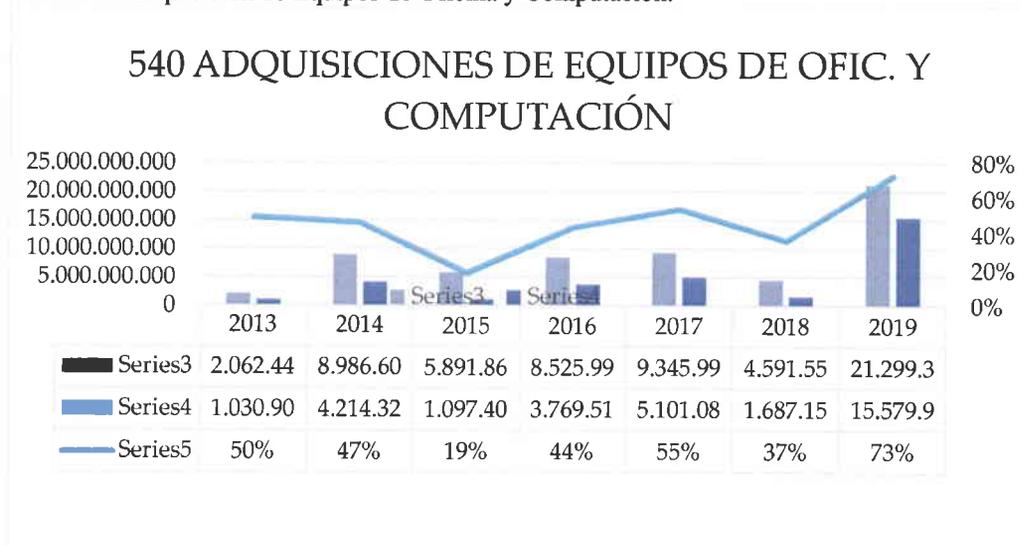


Fuente: SICO

Haciendo un comparativo entre la ejecución los dos primeros años de este gobierno (2018-2019) y del anterior (2013-2014), se observa que en este período se ejecutó, en promedio, un 17% más que el anterior; es decir 5,1 mil millones más que el período 2013-2014.

Modernización de la infraestructura tecnológica y mobiliaria.

- ✓ Récord en Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

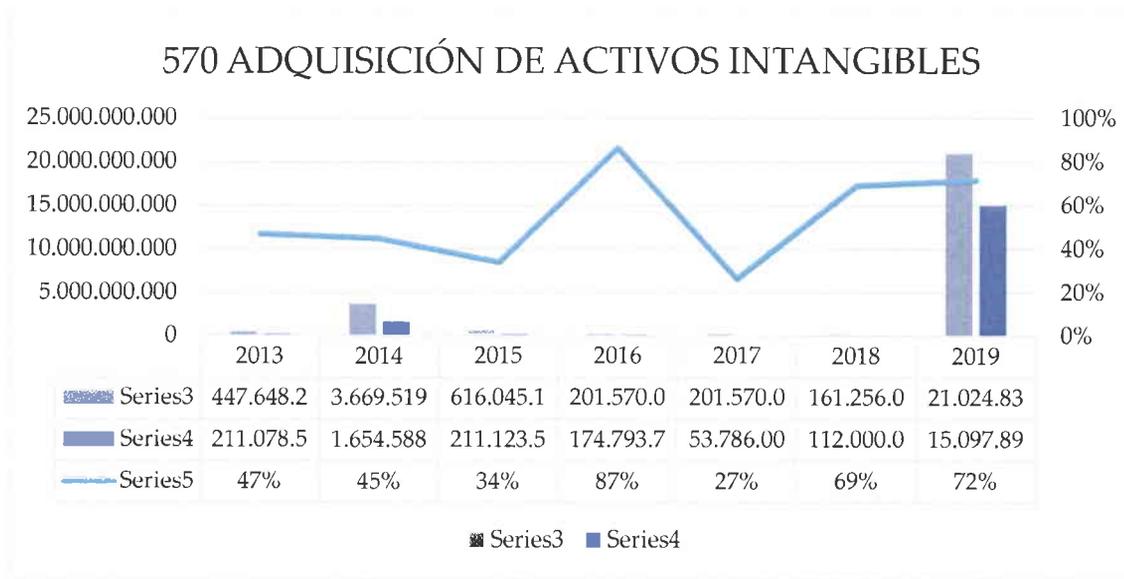


Fuente: SICO



En el período 2018-2019 se invirtió Gs. 17,2 mil millones de guaraníes que representa, en promedio, el 55% del presupuesto destinado a dichos rubros, lo cual representa un récord considerando períodos anteriores. Estas inversiones coinciden con el enfoque estratégico de la Institución hacia la modernización, principalmente en el ámbito digital, así como el esfuerzo realizado por la Institución para brindar un ambiente de trabajo adecuado, para el despliegue de los trabajos, para lo cual la infraestructura edilicia, tecnológica y mobiliaria es clave.

✓ **Récord en Adquisición de Software**



Fuente: SICO

En el marco de las inversiones en materia de infraestructura tecnológica que permitan la automatización de procesos en la búsqueda de mayor eficiencia en la prestación de servicios, en el período 2018-2019, se destinó, en promedio, Gs. 7,6 mil millones para adquisición de Software, lo cual representa el 71% del total presupuestado en ambos años, para compra de activos intangibles, lo que significa que en el 2018-2019 se invirtió 88% (Gs 13, 3 mil millones) más que el período 2013-2014. Estas inversiones tienden a mantenerse y/o crecer en los próximos años.

Entre los Software en desarrollo y/o producción se puede citar los siguientes:

SICRH - Salarios y otras remuneraciones, Legajos:

Con este Sistema se logró integrar varios trabajos propios de los procesos de la DACHC y la DA. Por ejemplo: Gracias a la integración de datos, la generación o liquidación de salarios y los trabajos inherentes al mismo se realizan de forma más eficaz y eficiente, logrando información precisa, confiable y oportuna; además la automatización de las tareas permitió reducir considerablemente la posibilidad del error operativo.

Además, permite, entre otros, la generación automática de justificativos y vacaciones del funcionario, llevar el control de la asistencia de los mismos y realizar notificaciones al personal contratado para presentación de facturas, a fin de procesar el pago de Salarios, Gratificación, RE, RA, etc. y realizar la liquidación de viáticos, a partir de una solicitud realizada vía Web, es decir sin necesidad de presentar papeles. -



CODE WEB:

A partir del 2019 se implementó este Sistema con la cual logró que las gestiones inherentes a la presentación de rendiciones de cuentas (a cargo de las ONG's) y verificación de las mismas (en la CODE), así como el proceso de liquidación y vinculación de las cuotas a ser transferidas, mediante el SIAF, a cada ONG, se realice de forma más eficaz, eficiente y transparente, apuntando a simplificar tareas, trámites y eliminar el uso de papel.

SIMPLE BPM - SERVICIOS DE LIMPIEZA:

A través de este Software se logró que todas las Áreas del MH, involucradas en la administración del servicio de limpieza, realicen las gestiones de conformidad por el servicio y demás requisitos para el pago a la Empresa Proveedora a través de dicha herramienta; con la aplicación de esta tecnología se obtiene mayor eficacia y eficiencia en cuanto a tiempo, costos, probabilidades de errores, etc.

SG-RECLAMOS:

Este Sistema permitirá a las dependencias del MH realizar solicitudes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones y equipos vía página WEB; esto representaría un importante avance considerando que actualmente se realizan vía telefónica o nota.

CONTROL-STOCK:

Permite llevar un control del Stock de insumos entregados a los Administradores de las dependencias; la herramienta permitirá mejorar la trazabilidad de los mismos (cuanto se entrega, a quien y cuanto queda en stock) y la calidad del gasto, considerando que no se comprará insumos en existencia.

SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA - SGP:

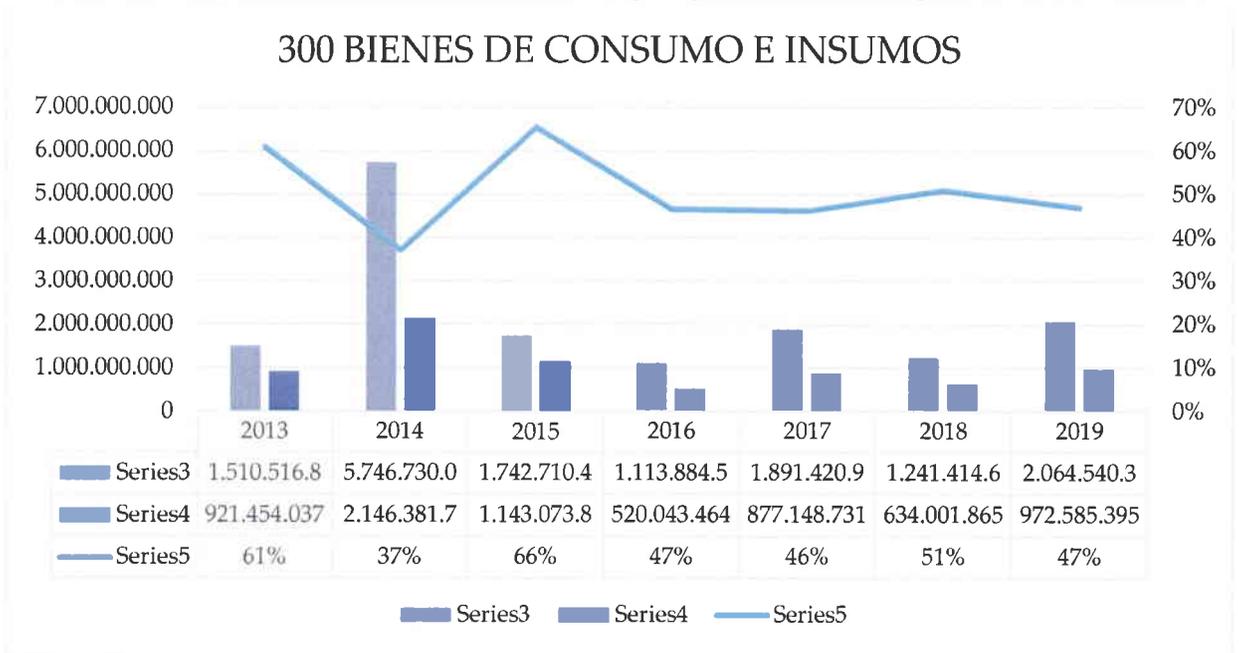
Permite llevar el control pormenorizado de los contratos y los respectivos saldos presupuestarios y del valor contratado. Además, permite el seguimiento de las gestiones realizadas por los administradores del contrato.

MECIP:

Es un Software que permitirá automatizar los trabajos relacionados procesos, procedimientos, caracterizaciones, indicadores, riesgos, entre otros componentes del MECIP, con lo cual se apunta también a reemplazar Software por papel y a la Simplificación de trámites.



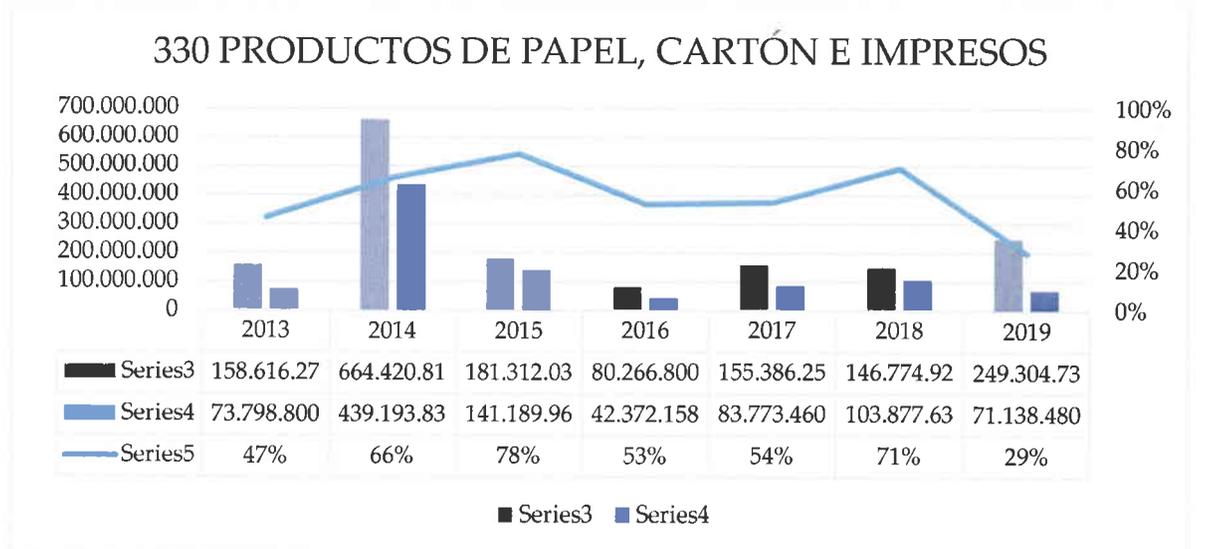
✓ **Ahorro en compra de bienes de consumo e insumos por aplicación de tecnología.**



Fuente: SICO

Haciendo un análisis de los recursos destinados para compra de materiales e insumos de apoyo, para el funcionamiento del MH, podríamos decir que la tecnología fue reemplazando o ahorrando la utilización de varios de ellos; como prueba podríamos mencionar la disminución en la aplicación de recursos financieros en Gs. 1,5 mil millones, principalmente destinados a los siguientes rubros que representan el 84% del total de gastos en el grupo 300:

PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS:

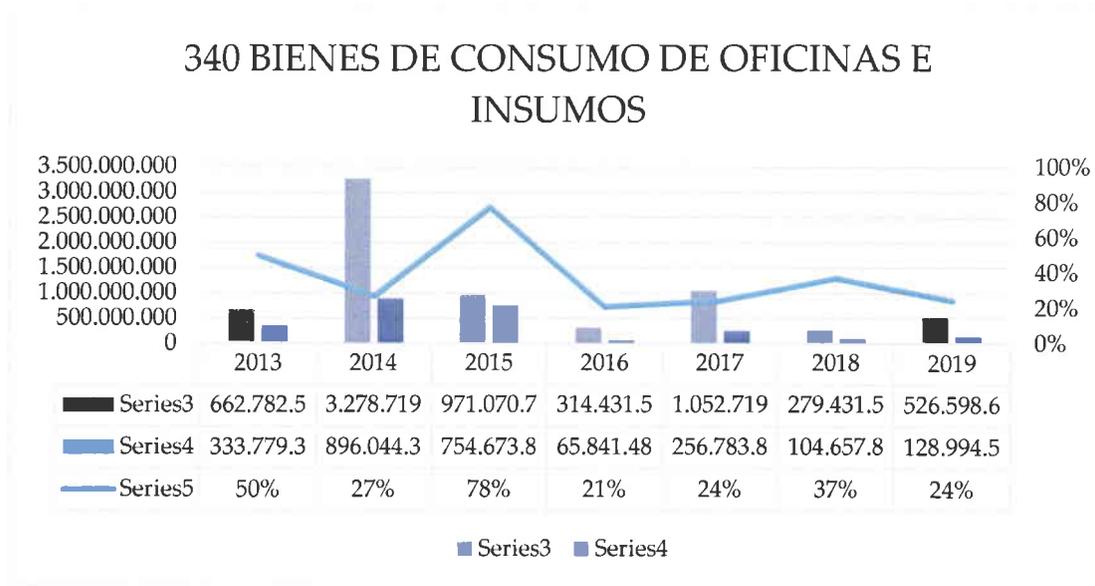


Fuente: SICO



En el período 2013-2019, este rubro representa el 3% del total del grupo de gastos. Se puede observar que año a año se fue dando una disminución en las compras de papel, cartón e impresos y si solamente comparamos el período 2013-2014 con el 2018-2019, tenemos que el ahorro fue del 76%, o sea Gs. 335 millones en los 2 primeros años de gobierno actual.

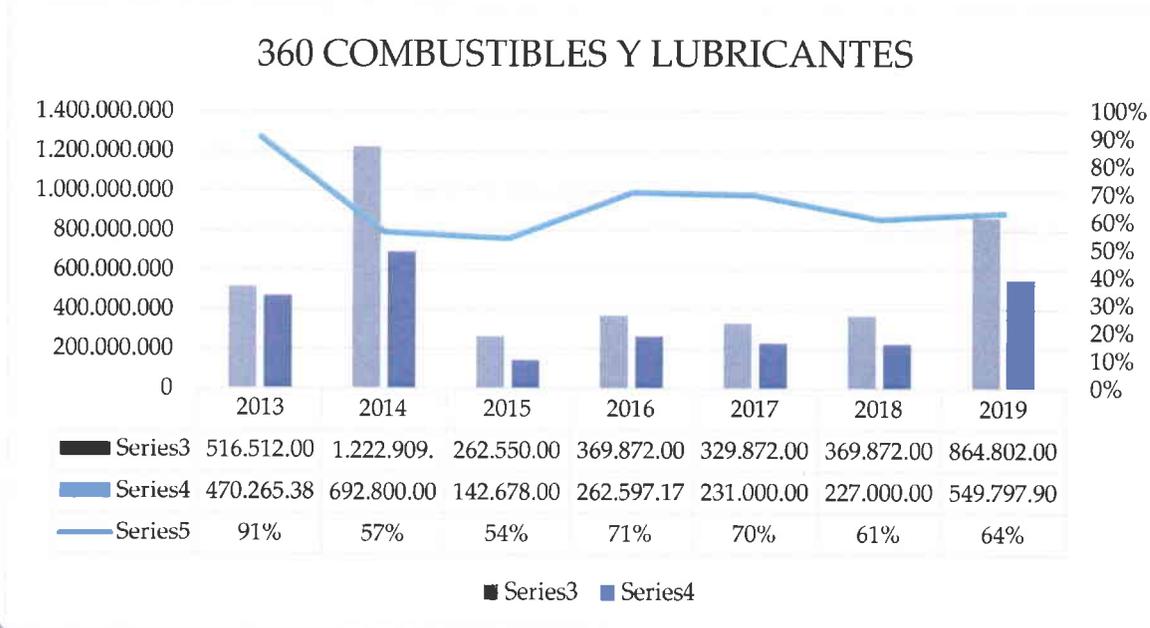
BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS:



Fuente: SICO

En el total (2013-2019), este rubro representa el 35% del grupo de gastos. También aquí se observa una disminución en el período analizado y comparando 2013-2014 con 2018-2019, en el primer período se ejecutaron gastos por Gs. 1,2 mil millones, mientras que en el segundo Gs. 233 millones; es decir, en el 2018-2019, el gasto disminuyó en 996 millones.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

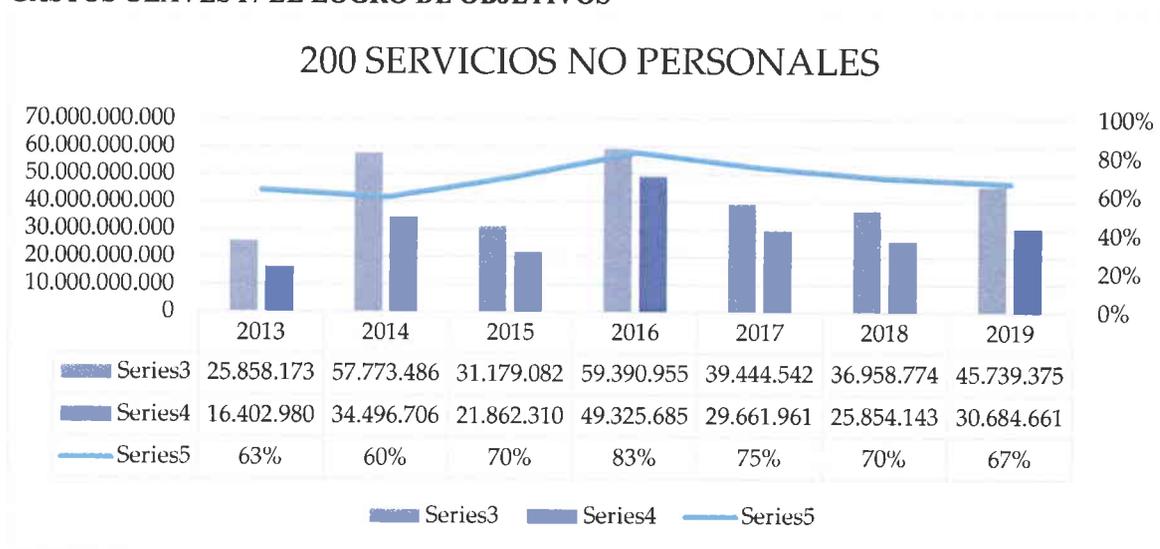


Fuente: SICO



El Ministerio de Hacienda viene realizando grandes esfuerzos, para ofrecer servicios de mayor calidad a la ciudadanía y a todas sus partes interesadas, para lo cual la apuesta en tecnología es clave y en ese orden de cosas se espera la optimización del tiempo y otros recursos, en especial los financieros; en ese sentido, puede observarse también la disminución de gastos relacionados a “transporte”, en especial en “combustibles y lubricantes” que representa el 36% del total del Grupo de Gastos 300 en el período 2013-2019. Si bien programas como becal vienen aumentando viajes para charlas en el interior del País, las gestiones electrónicas (expedientes electrónicos, notificaciones, etc.), en gran parte, está reemplazando a los papeles y acortando distancias de manera considerable entre el Ministerio de Hacienda, la ciudadanía, proveedores, etc., a través de informaciones expuestas en la Web Institucional y/o remitidos por medios como correo electrónico, etc. Prueba de lo afirmado precedentemente es que si se compara la ejecución del período 2013-2014 y 2018-2019, en este último se ejecutó 33% menos, es decir, se ahorró Gs. 386 millones.

GASTOS CLAVES P/ EL LOGRO DE OBJETIVOS



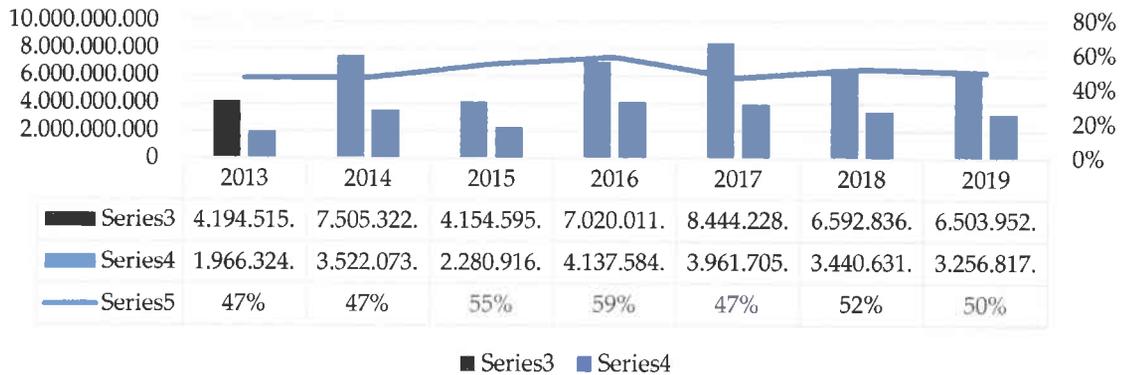
Fuente: SICO

Considerando que la Dirección Administrativa del MH, según la Res. 85/13, “... es la encargada de brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones, ... a través de la gestión presupuestaria, financiera, de bienes y servicios... y tecnológicos”, vemos que en el período 2018-2019, destinó 5,6 mil millones más que el 2013-2014, es decir, el gasto en el rubro 200 (Servicios No Personales), necesario para el funcionamiento y/u obtención de objetivos de la Institución, creció en un 10%; algunos de los servicios contratados, claves dentro del referido grupo fueron:

Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación: Representa el 11% en el total de gastos del grupo 200. Con promedio de ejecución de 3,3 mil millones en 2018-2019, frente a 2,7 mil millones producido en el 2013-2014.

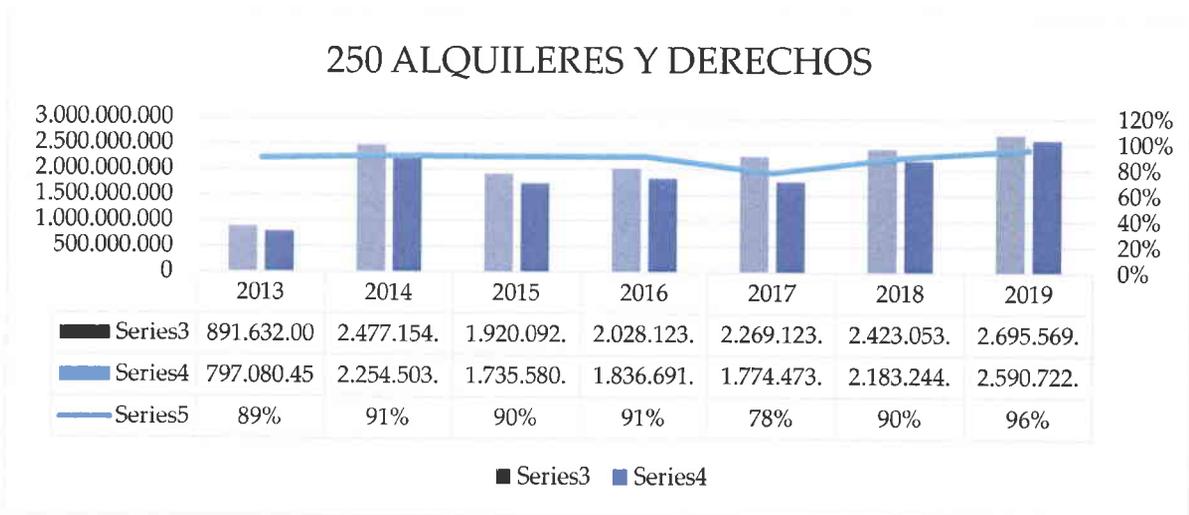


240 GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REPARACIÓN



Fuente: SICO

Alquileres y Derechos: Representa el 6.3 % en el total de gastos del grupo 200. Con promedio de ejecución de 2,4 mil millones en 2018-2019, frente a 1,5 mil millones producido en el 2013-2014.



Fuente: SICO

Servicios Técnicos y Profesionales:

Representa el 40 % en el total de gastos del grupo 200. Con promedio de ejecución de 5,2 mil millones en 2018-2019, frente a 15,5 mil millones producido en el 2013-2014; es decir, si comparamos, los gastos decrecieron en el 2018-2019, pero sigue siendo el de mayor peso en el grupo.



260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES



Fuente: SICO

Servicios Sociales:

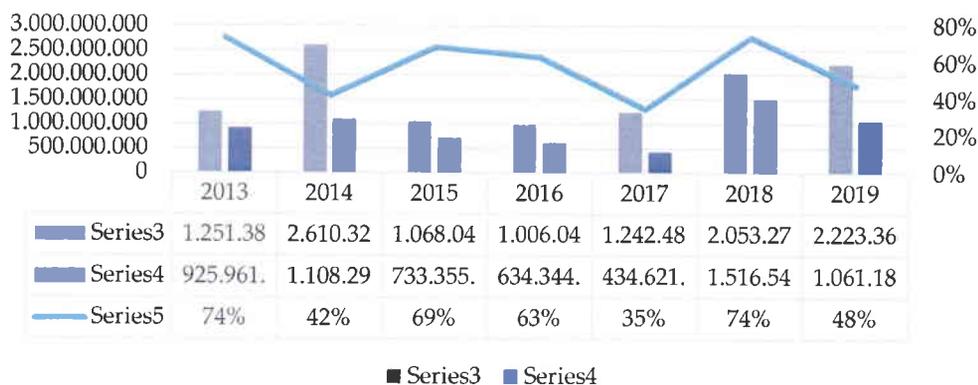
Representa el 11 % en el total de gastos del grupo 200. Con promedio de ejecución del 95% del presupuesto asignado en 2018-2019, es decir Gs. 11,2 mil millones. El presupuesto asignado y la ejecución crecieron levemente en el 2019.

Fuente: SICO

Otros Servicios en General:

Representa el 3 % en el total de gastos del grupo 200. Con promedio de ejecución de 1,3 mil millones en 2018-2019, frente a 1 mil millones producido en el 2013-2014; es decir, si comparamos los períodos, los gastos crecieron levemente en el 2018-2019.

280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL



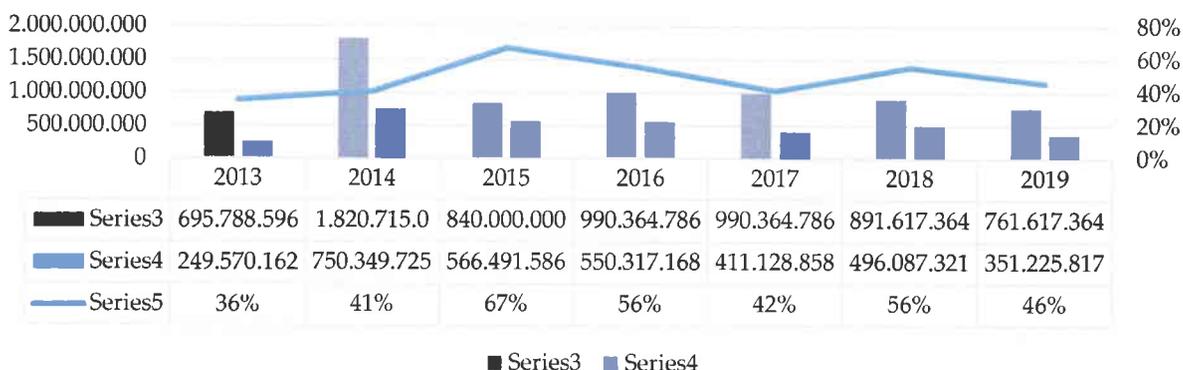
Fuente: SICO

Servicios de Capacitación y Adiestramiento:

Representa el 1.6 % en el total de gastos del grupo 200. Con promedio de ejecución de 423 millones en 2018-2019, frente a 499 millones producido en el 2013-2014; es decir, si comparamos los períodos, los gastos decrecieron en el 2018-2019, pero la ejecución aumentó en este último período en un 12%.



290 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO



Fuente: SICO

CONTROL DE GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES



En cuanto a gastos por servicios del personal del MH, si se compara 2013-2014 con 2018-2019, puede observarse que en este último se gastó 61 mil millones menos; mientras que la ejecución 2013-2014, en promedio, fue del 93%, frente al 83% del 2018-2019. Otro dato relevante es que si se compara 2018-2019, los gastos en el 2019 aumentaron en 4,2 mil millones, es decir 7% más; se observa sin embargo que, a partir del 2016, hubo una disminución y control del gasto desde el año 2016.



- Tipo de Presupuesto / 2.1.1 – SUBPROGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION (Recaudación y Fiscalización de Contribuyentes Fiscales).

RECAUDACIÓN

La recaudación obtenida por la SET alcanzó la suma de G 15.164.452 millones (USD 2.429,9 millones), con un incremento del 9,9%, en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, lo que representa más de G 1.366.379 (USD 218,9 millones).

En el siguiente cuadro se expone el detalle de los ingresos tributarios comparado con el año anterior:

Período	2018	2019	Diferencia	
			En G	En %
Recaudación efectiva del 01 de enero al 31 de diciembre	12.780.192	13.920.201	1.140.201	8,9
Más: Impuestos cancelados entre enero y diciembre con Créditos Fiscales	1.017.881	1.244.251	226.370	22,2
RECAUDACIÓN TOTAL ACUMULADA DE ENERO A DICIEMBRE	13.798.073	15.164.452	1.366.379	9,9

Fuente: AE-SET

INFORMACIÓN DEL RUC MEJORADA Y ACTUALIZADA

1.521.830 actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes.

CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS

824.181 contribuyentes registrados en el Registro Único de Contribuyentes al 31.12.2019.

PROCESOS DE COBRANZA

Más de G 408.623 millones regularizados a través de los procesos de Cobranza.

IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP)

54.736 nuevos contribuyentes del IRP durante el 2019, totalizando 141.572 contribuyentes de este impuesto desde su entrada en vigencia (08/2012) y más de G 304.154 millones (recaudación efectiva preliminar) recaudados en este concepto, lo que representa un 9,5% de aumento respecto a lo recaudado en el año 2018.

Facilitación e Incentivo del Cumplimiento Voluntario

"Facilidades de pago por deudas menores a G. 1 millón" como una oportunidad para regularizar la situación impositiva de contribuyentes con incumplimientos y así evitar la generación de accesorios o recargos y tramitación de otros procesos administrativos.

“Cumplí con la SET. Camino a la simplificación tributaria” a través del Dto. N° 2.614/2019 establece un régimen excepcional y transitorio de Facilidades de Pago, para que los contribuyentes se pongan al día con sus deudas impositivas.

“Campaña 3 X 1” mediante la cual, a medida que se realizan suspensiones de actividades temporales de contribuyentes que no entregan comprobantes legales en sus transacciones comerciales, se reconoce y felicita a aquellos contribuyentes que si cumplen con esta obligación.



37 (treinta y siete)

“Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN)” que en el año 2019 inició la etapa de **“Voluntariedad Controlada”** con 138 contribuyentes (RG N° 18/19) designados como facturadores electrónicos.

“Emisión de facturas virtuales a través del Sistema Marangatu”, para los contribuyentes de IVA y/o IRP que permite la generación de estos documentos desde cualquier dispositivo electrónico.

“Habilitación del Núcleo de Asistencia al Contribuyente” en cooperación con la Universidad Nacional de Asunción y el apoyo de EUROsociAL+.

“Innovaciones tecnológicas con el MARANGATU 2.0”, con las siguientes mejoras:

- Libros virtuales para el IRPC y liquidación proforma.
- Sistema de Gestión de Inconsistencias.
- Presentación Electrónica de la DIR (Documentación Inicial Requerida).
- Firma Digital para Cobranzas y Créditos Fiscales.
- Adecuaciones para la implementación de la Ley N° 6380/19 "De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional".

LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- Más de 24.900 controles tributarios realizados a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos y controles masivos), así como notificaciones masivas sobre incumplimientos específicos.
- Más de 12.600 controles formales realizados por el Departamento Jeroviaha (procedimientos disuasivos, persuasivos, control a empresas gráficas, control de mercaderías en tránsito, control de mercaderías en almacenamiento, entre otros).
- 28 suspensiones de actividades aplicadas a contribuyentes por no emitir comprobantes de ventas.
- 81 reconocimientos entregados a contribuyentes por emitir comprobantes legales en oportunidad de los procedimientos de compras simuladas.
- Más de G 486.252 millones en determinación de ajustes tributarios a los contribuyentes controlados.
- Cooperación interinstitucional con la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio Público y la Unidad Interinstitucional de prevención, combate y represión del Contrabando (UIC) para combatir la evasión fiscal, para la realización de los siguientes operativos:

“Barrera”: enfocado en la realización de controles anti contrabando en puestos fronterizos donde funcionarios de la SET ofrecieron apoyo para la verificación de los documentos requeridos para el transporte de mercaderías.

“Balanza”: a partir de los cruces de información realizados la SET, se detectaron indicios de un esquema de evasión entre contribuyentes.

“Llamada”: producto de investigaciones a firmas contribuyentes por operaciones vinculadas entre sí para la subvaloración de las mercaderías que posteriormente se sustentaban con facturas de contenido falso.



Resultados de los operativos:

- 28 intervenciones en conjunto.
- 517 despachos verificados.
- 4 contribuyentes afectados por más de G. 22.500 millones, 9 locales allanados y 83 denuncias realizadas por valor de G 147.681.902.888 denunciados.
- 13 locales allanados, con diferencias detectadas y denunciadas al Ministerio Público por más de USD 480 millones.

SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

- 46.842 claves de accesos otorgadas a contribuyentes.
- 99% de declaraciones juradas presentadas por internet con relación al total de declaraciones Juradas presentadas a la SET.
- 87,4 % de recaudación ingresada vía pago electrónico, respecto al total de la recaudación lograda.
- Más de 232.842 llamadas atendidas a través del Call Center.
- 10.327 procesos de atención gestionados a través de la PAC Móvil en 132 localidades del interior del país visitadas.
- 1.730 procesos de gestión de devolución de créditos fiscales finiquitados por valor de más de G 1.560.499 millones devueltos.
- 7.503 contribuyentes habilitados para emitir comprobantes de retención a través del Software TESAKA.
- 21.144 contribuyentes habilitados para emitir facturas virtuales a través del Software TESAKA.
- 2.975 contribuyentes habilitados para emitir auto facturas virtuales a través del Software TESAKA.
- Más de 11.649.804 comprobantes de retención, facturas virtuales y auto facturas emitidas a través del Software TESAKA.
- Más de 114.500 contribuyentes, ciudadanos, docentes y alumnos capacitados en temas tributarios y Educación Tributaria.
- 2.820 procesos de sumarios administrativos, recursos de reconsideración, consultas vinculantes y no vinculantes, mero trámite y constancias de no retención finiquitados por el área jurídica.



SANCIONES APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS

En el marco de las acciones para mejorar la credibilidad y legitimidad institucional, así como potenciar la integridad del personal de la SET, se han obtenido los siguientes resultados en cuanto a sanciones aplicadas a funcionarios, conforme al siguiente detalle:

Sanciones Aplicadas a servidores públicos por incurrir en hechos de corrupción y/o incumplimiento de obligaciones	Cantidad de Sancionados
Suspensión del derecho a promoción por el periodo de 1 (un) año.	1
Multa equivalente a 5 (cinco) días de salario.	8
Multa equivalente a 1 (un) días de salario.	1
Apercibimientos por escrito.	6
TOTAL	16

Periodo 2019

Fuente: DAI-SET

Política Fiscal (Ingresos Tributarios – Recaudación por Impuesto)

INGRESOS TRIBUTARIOS*			
Subsecretaría de Estado de Tributación			
(En Millones de Guaraníes)			
Meses	Año 2018	Año 2019	Variación
Enero	1.052.618	1.110.217	5,47
Febrero	770.753	938.932	21,82
Marzo	827.544	1.132.741	36,88
Abril	1.526.265	1.634.853	7,11
Mayo	1.500.959	1.619.115	7,87
Junio	1.083.144	1.171.541	8,16
Julio	1.519.944	1.546.975	1,78
Agosto	915.226	963.643	5,29
Septiembre	1.361.929	1.492.950	9,62
Octubre	990.216	1.132.533	14,37
Noviembre	1.389.143	1.504.349	8,29
Diciembre	860.332	916.602	6,54
Total	13.798.073	15.164.452	9,9

Fuente: AE-SET

*Recaudación Efectiva + Créditos Fiscales

No incluyen ingresos de la Dirección Nacional de Aduanas



INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS*			
Subsecretaría de Estado de Tributación			
(En Millones de Guaraníes)			
IMPUESTOS	Años		Variación
	2018	2019	
IRACIS	4.913.643	5.887.404	19,8
IVA	7.243.759	7.630.717	5,3
ISC	650.096	658.148	1,2
IRP	277.655	304.154	9,5
IRAGRO	365.790	333.313	-8,9
Otros	347.130	350.716	1,0
TOTAL INGRESOS SET	13.798.073	15.164.452	9,9

Fuente: AE-SET

*Recaudación Efectiva + Créditos Fiscales

No incluyen ingresos de la Dirección Nacional de Aduanas

Tipo de Presupuesto / 2.1.2 – SUBPROGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA (Ases. En Pol. Econ. Fisc. Ende. Emp. Publicas).

Medidas de Política Macro Fiscal

- Paraguay, a pesar del débil crecimiento y menores ingresos tributarios logró mantener una sólida posición macroeconómica. La deuda pública se mantiene en niveles sostenibles y la inflación estable, con un saldo en la cuenta corriente levemente negativo y un déficit fiscal explicado netamente por el nivel record de inversión pública.
- El 2019 cerró con un déficit acumulado de G. 6.755,8 mil millones (USD 1.087,3 millones) que representa el 2,8% del PIB. Asimismo, se registró un superávit operativo de G. 207,1 mil millones (USD 33,3 millones) representando el 0,1% del PIB.
- Los ingresos tributarios registraron un crecimiento nominal de 1,7% resultando en una presión tributaria de 9,9% del PIB. En tanto que los gastos crecieron a una tasa moderada del 8,2%, fomentando el gasto social.
- El déficit fiscal se explica 100% por la inversión pública, la cual representa el 2,9% del PIB y representa un incremento de 0,9 puntos porcentuales con respecto al año 2018.
- Considerando los efectos de la situación económica adversa dada por choques internos y externos, el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso Nacional la autorización establecida en el Artículo 11 de la Ley de Responsabilidad Fiscal para el año fiscal 2019, que establece que el déficit fiscal podría alcanzar un máximo del 3% del PIB en el año en curso.
- Aunque la LRF no establece claramente si el Congreso Nacional debe ser consultado para aplicar la cláusula de excepción, el Ejecutivo decidió hacerlo de tal manera a promover el consenso en un asunto de interés nacional para la política económica. En ese sentido, el 20 de noviembre de 2019, el Congreso Nacional aprobó el proyecto de ley. El 26 de noviembre de 2019, el Ejecutivo promulgó la Ley N° 6444/2019 que autoriza al Ejecutivo a aplicar la cláusula de excepción de la LRF en 2019.



- La desviación estimada de la meta del déficit fiscal del 1.5% en términos de PIB para el año 2019, sería de carácter transitorio y cíclico, con el compromiso de volver al límite del 1,5% de la LRF en 2020, considerando un mayor impulso en la actividad económica, principalmente debido a mayores obras de infraestructura y la recuperación esperada del sector agrícola.
- En este sentido, la política económica se ha concentrado en el objetivo de dinamizar la economía con la ejecución de los planes de inversión y otras medidas, con el compromiso asumido de las “Acciones Inmediatas para Fortalecer la Inversión, el Empleo y la Ayuda Social”, anunciadas en el primer semestre de 2019 por el Equipo Económico Nacional.
- Las acciones se agruparon en tres pilares. En el pilar de Aceleración de Inversiones se agilizó el plan de infraestructura pública por un valor aproximado de US\$ 797 millones, buscando sostener la generación de 50.000 empleos. En el pilar de Protección Social se registraron transferencias extraordinarias, con implementos para la producción de la agricultura familiar, bonos alimentarios, viviendas sociales y otros que suman aproximadamente US\$ 53 millones. Y finalmente en el pilar de Apoyo a la Producción y al Comercio se tiene recursos para el refinanciamiento y financiamiento de créditos por US\$ 252 millones, así como medidas de reducción de costos para el comercio fronterizo.
- Las Acciones Inmediatas resultan en una postura fiscal más expansiva con la ejecución de las inversiones, lo que devuelva la dinámica a corto plazo a la economía y permitirá consolidar el crecimiento hacia el 2020.
- Se ha promulgado la Ley N° 6380/2019 “DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL” que está en vigencia desde el 1 de enero pasado y se espera que genere alrededor del 0.7% del PIB (aproximadamente US \$ 300 millones) de ingresos adicionales una vez que se implemente por completo en el año 2023.

Medidas de Política Sectorial

- El Fondo de Garantía de Créditos a las MIPYMEs realizó licitaciones por un monto total de Gs. 480 mil millones, de los cuales se adjudicó un total de 127 mil millones a entidades Financieras autorizadas, Bancos, Financieras y Cooperativas. En tal sentido, garantizó al cierre del año 2019, 28 operaciones al cual corresponde un monto de Gs. 2.359 millones.
- Se ha iniciado el proceso técnico para acordar entre el entre el Ministerio de Hacienda y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) la metodología de cálculo de la remuneración en concepto de administración del Fondo de Garantía de Créditos a las MIPYMEs (FOGAPY) en el marco de la Ley N° 5.628/16 “Que crea el Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”. Cabe recordar que el FOGAPY es administrado por la AFD.
- Se realizó cinco colocaciones en instrumentos financieros, se invirtió un total de Gs. 1,2 billones en Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA), y bonos de la AFD, estas operaciones se negociaron a una tasa promedio ponderada de 7,5% y a un plazo promedio ponderado de 4 años. El interés percibido por las inversiones en el año 2019 asciende a Gs. 89,7 mil millones.
- Se elaboró e implementó el Manual de Procedimiento de calificación de inversión de recursos excedentes del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Publico, el cual servirá como complemento de los procedimientos establecidos en la Resolución N° 154/2013 para la inversión de los recursos excedentes de los Programas Contributivos Civiles, y la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a las inversiones permitidas por el Presupuesto General de la Nación (PGN) teniendo en cuenta los instrumentos financieros, plazos y tasas bajo los criterios de “seguridad, liquidez y rentabilidad.
- El Paquete de Proyectos para el fortalecimiento del clima de negocios en el país, fue remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional en fecha 21 de marzo de 2019.



- Proyecto de Ley “DE GARANTÍAS MOBILIARIAS”.
- Proyecto de Ley “QUE CREA EMPRESA POR ACCIONES SIMPLIFICADA (EAS)”.
- Proyecto de Ley “DE RESOLUCIÓN DE LA INSOLVENCIA”.

En el mes de diciembre fue sancionado el Proyecto de Ley N° 6480/19 “De Empresas de Acciones Simplificadas” Esta norma facilitará la apertura de empresas con reducción de trámites burocráticos y costosos.

- Se tuvo un incremento en la cantidad de proyectos de inversión y empleos mediante regímenes de incentivo a la inversión: Ley N° 60/90 “Régimen de Incentivos Fiscales a la Inversión de Capital de Origen Nacional y Extranjero” y a la Ley N° 1064/97 “De la Industria Maquiladora de Exportación”. En ese contexto, en el periodo de enero a diciembre de 2019, bajo el Régimen de Maquila, según registros administrativos de IPS, se crearon 3.798 puestos de trabajo con 33 nuevos proyectos.
- Participación en la construcción de indicadores para el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Construcción de un modelo de equilibrio general computable para la estimación del impacto macroeconómico, sectorial y social de la ley de modernización y simplificación del sistema tributario nacional.
- Políticas públicas evaluadas mediante el uso de un modelo de equilibrio general computado (EGC).
- Avances en la formulación de una nueva propuesta de Ley para la creación de una Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones.
- Diseño del "Programa de Fortalecimiento Institucional de los Sistemas de Pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda", con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para la modernización de la Caja Fiscal, lo que conllevará a la revisión integral del ordenamiento jurídico y tecnológico de la misma.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley para la modificación de la Ley 3001/06 “De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales”.
- Acompañamiento y colaboración en las decisiones adoptadas en la Comisión de Cambio Climático y en la construcción del Código Ambiental.
- Acompañamiento y colaboración en la construcción de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), que tiene por objetivo la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).



Incremento de la Inversión Pública.

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) mediante la eficiente y coordinada gestión en el análisis y monitoreo de los proyectos de inversión pública ha contribuido a lograr una mejora sostenida en la calidad del gasto en las inversiones. En el 2019 también se logró un significativo incremento de la inversión con relación al 2018 de unos US\$ 90 millones adicionales lo que representa aproximadamente un incremento del 10%.

Fuente: Elaboración DSIP con datos del SICO (PGN TIPO 3)



Se consideran logros dentro de las competencias de esta Dirección los siguientes eventos y acciones relevantes:

- Se analizaron los proyectos presentados al Sistema Nacional de Inversión Pública y se aprobaron en el 2019 un total de 62 Proyectos de Inversión Pública por un valor aproximado de US\$ 2.900 millones, los mismos se dividen por sectores tal como se especifica en el siguiente cuadro:

SECTOR	MONTO US\$	PROYECTOS
Productivo	122.275.641	3
Agua y Saneamiento	255.689.103	5
Energía	246.952.305	3
Justicia	19.692.054	2
Salud	172.837.564	3
Seguridad	543.947.691	6
Transporte	1.353.920.090	34
Otros	207.067.755	6

Fuente: Elaboración por DSIP con datos del SICO (PGN TIPO 3)



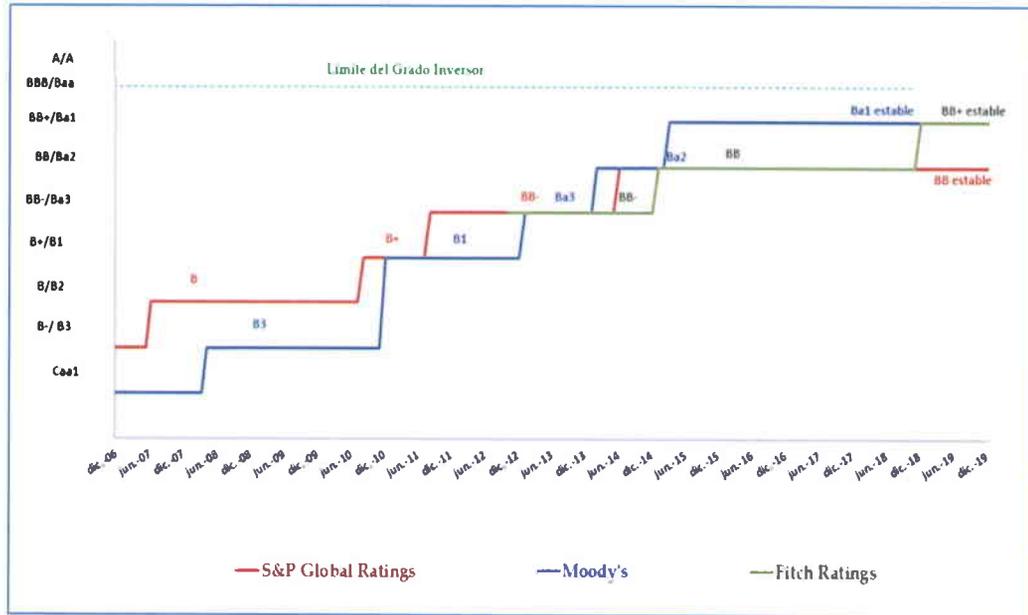
- Sanción del Proyecto de Ley De Inversión Pública en el Poder Legislativo.
- Lanzamiento del Manual de Alianzas Público-Privadas del Ministerio de Hacienda.
- Capacitaciones a funcionarios de todo el sector público
- Taller sobre Gestión de Proyectos realizado con la UNOPS
- Diplomado CAF en Asociaciones Público-Privadas para funcionarios públicos de América Latina
- Taller sobre la plataforma SOURCE organizado con el BID
- Capacitación sobre Modelos Financieros y Análisis Crediticio en Proyectos.
- Validación por sectores del “Estudio de Estimación de Brechas de Inversión en Infraestructura en Paraguay y Elaboración del Programa Plurianual de Inversiones”, documento que analiza y divulga la identificación de las necesidades de inversión en los distintos sectores de infraestructura de nuestro país.
- Formulación del Reglamento de la Ley N° 6324/2019 por la que se otorga garantía del Estado Paraguayo a los Proyectos de Distribución y Transmisión de energía eléctrica en coordinación con la ANDE.
- Propuesta de un nuevo Reglamento de la Ley N° 5102/2013 que regula los Contratos bajo la modalidad de Alianzas Público-Privadas (APP).
- Aprobación del Plan Económico Financiero Definitivo (PEFD) referente al Contrato PPP N° 01/2017 para la Ampliación de las Rutas Nacionales N° 2 y 7.
- Monitoreo físico de 31 proyectos de inversión pública distribuidos geográficamente en 10 departamentos en concordancia con el Marco para Monitoreo de Campo de Proyectos aprobado para el 2019.

Mejora y estabilidad de la Imagen País

- El Paraguay ha logrado posicionarse como un país atractivo para las inversionistas de los mercados de capitales internacionales, lo cual nos ha permitido ubicarnos a un escalón del grado de inversión por parte de dos calificadoras de riesgo, sentando las bases para alcanzar el grado de inversión en el corto plazo debido al crecimiento económico sostenido, la resiliencia a las condiciones externas adversas y al compromiso de estabilidad macroeconómica demostrada en los últimos años. En el 2019 las calificadoras han mantenido la calificación del país con una perspectiva estable, sustentada en su historial de prudentes y consistentes políticas macroeconómicas.



Paraguay a un paso del grado de inversión



Fuente: Dirección de Política de Endeudamiento – MH

Financiamiento del desarrollo con los Bonos Soberanos.

- En el 2019, se ha logrado una exitosa colocación de Bonos Soberanos por valor de 500 mill de USD a 31 años bajo condiciones financieras muy favorables, con una demanda de 3.000 mill de USD, seis veces más de lo emitido; una tasa del 5,4%, lo cual implica una reducción de 0,7% en relación a la emisión de 30 años realizada en el 2014 (6,10%), constituyéndose en un claro mensaje de la mayor confianza por parte del mercado depositada en la economía nacional.

Gestión Estratégica de la Deuda Pública

- Se colocaron títulos en el mercado interno por valor de G. 550.495 millones, los cuales fueron colocados a través de subastas vía Bolsa. Se subastaron títulos a 4 años, a 7 años y a 10 años. Esto es un paso importante en el desarrollo de una curva de rendimientos de los Bonos del Tesoro y permite establecer una tasa de referencia para operaciones y proyectos de inversión de mediano plazo para la economía en su conjunto. Se continúa con el mecanismo de emisión, en la cual, los títulos se colocan a través de la plataforma SEN de la BVPASA y los mismos quedan custodiados en la Depositaria de Valores del BCP. La principal ventaja que presenta este mecanismo se da en lo que respecta a las operaciones de liquidez con bonos del Tesoro (liquidez en tiempo real a través de la Depositaria).
- Se aprobaron Cooperaciones Técnicas No Reembolsables y donaciones por un monto de USD 4.645.100 con Organismos Financieros Multilaterales.
- Se ha cumplido en un 100% con el servicio de la Deuda Pública de la Administración Central, en tiempo y forma.
- Se han aprobado en el año 2019 cinco préstamos para financiación de programas y proyectos de inversión por monto de USD 715.000.000.



Garantizar gestión eficiente y transparente de las Empresas Públicas

- Finalización del Diseño del Sistema Integrado de Generación de Indicadores de Gestión -SIGIGEP- de las Empresas Públicas, a fin de contar con un sistema integrado de monitoreo de informaciones estandarizadas de las EPs para la toma de decisiones.
- Finalización del Plan de Cuentas Contables unificados para las EP's, y en fase implementación como plan piloto en COPACO S.A., DINAC y CAPASA.
- Disminución de la deuda de la Administración Central del Estado con los prestadores de servicios básicos (ANDE, ESSAP y COPACO S.A.).

Inserción Competitiva de Paraguay en el mundo

Con las actividades ejecutadas en el marco de la Integración e Inserción del Paraguay en el mundo se ha logrado:

- Se logró concluir las negociaciones de los Acuerdos comerciales entre el MERCOSUR-Unión Europea y MERCOSUR-Países de la Asociación de Libre Comercio de Europa (EFTA), logrando condiciones preferenciales para el acceso de la producción nacional a estos principales mercados. A través de estos Acuerdos, Paraguay profundiza sus vínculos comerciales con el continente europeo y los países de mayor poder adquisitivo a nivel mundial.
- Se verificó un importante acercamiento entre el MERCOSUR y Canadá, a través de la realización de 3 Rondas de Negociación, en las cuales se obtuvieron avances en capítulos que formarán parte del Acuerdo Comercial (Acceso a mercados de bienes, Servicios, Inversiones, Compras Públicas, entre otros).
- Paraguay asumió la coordinación permanente en el MERCOSUR de las negociaciones para un Tratado de Libre comercio entre MERCOSUR y Singapur, el cual es el primer acuerdo comercial negociado con un país miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Por otro lado, se realizó la IV Ronda de negociaciones entre MERCOSUR y Corea del Sur, con esfuerzos importantes para avanzar hacia la finalización de las negociaciones comerciales.
- Se realizaron ajustes a los niveles arancelarios aplicados a la importación, a partir de la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de normas MERCOSUR (Decretos Nos 1862/19, 2280/19, 2505/19).
- En base a una norma MERCOSUR sobre Régimen de equipaje, fue incrementado el cupo para compras de turistas, de 300 a 500 USD (aéreo) y de 300 a 500 USD (terrestre).
- Como medidas de apoyo al comercio de frontera: i) se implementó la disminución del IVA a la importación de productos bajo el Régimen de Turismo (reducción de la tasa efectiva del 1,5% al 1%); ii) se modificaron los aranceles aplicados a la importación de los productos que se encuentran en la Lista Nacional de Excepciones (LNE).
- De manera a dar cumplimiento al mandato del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC), de ajustar el principal instrumento de política comercial del bloque, el MH (a través de la Dirección de Integración/SSEE) trabajó de manera coordinada con las entidades del gobierno y los sectores productivos, industriales y comerciales.
- La Dirección de Integración contribuyó a mejorar la accesibilidad a los datos arancelarios nacionales mediante la publicación en los portales oficiales de datos relacionados con los niveles arancelarios aplicados por Paraguay, las normas base que lo sustentan, las opciones de modificación arancelaria existentes, entre otros.
- La Dirección de Integración fungió como nexo entre el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y las demás dependencias del MH, con el fin de proveer información sobre aranceles e impuestos aplicados por Paraguay al comercio, de manera a que dichos datos estén disponibles en el Global Trade Helpdesk, una herramienta de transparencia comercial desarrollada por el Centro de Comercio Internacional.



- Fueron elaborados y publicados más de 50 documentos de trabajo entre investigaciones sobre asuntos económicos y comerciales e informes de inteligencia comercial, los cuales son utilizados en diferentes análisis necesarios para la toma de decisiones.

- Tipo de Presupuesto / 2.1.3 – SUBPROGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (Adm. De Norm. Y Dist. De Gestión Financiera del Sector Publico).

Las obligaciones ejecutadas y acumuladas del periodo 2.019, correspondiente a la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, arroja un porcentaje total del 56%, el cual se representa de la siguiente manera:

- 1- Servicios Personales alcanzó un 80% de ejecución;
- 2- Servicios No Personales logró el 59%, el pago a proveedores por las contrataciones para la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas operativos de equipos informáticos, limpieza de edificios, alquileres de oficinas, servicios de fotocopiado, seguro médico, servicios técnicos y profesionales entre otros, además del pago de servicios básicos, pasajes y viáticos, servicios de internet etc.;
- 3- En el Grupo 300, para adquisición de Bienes de Consumo e Insumos, presenta una ejecución de 23% de total, el cual constituye los gastos para adquisición de Insumos para oficinas, insumos para equipos informáticos, adquisición de textiles, combustibles y otros bienes;
- 4- 14%, fue lo ejecutado en Inversión Física, perteneciente al pago a proveedores, por servicios complementarios para servicios técnicos, mantenimientos mayores, entre otros;
- 5- Un 23%, se muestra como ejecución del nivel de transferencias;
- 6- Y 100% fue el logro en la ejecución del Otros Gastos, librados para el pago de Impuestos, Tasas, entre otros, así como Deudas pendientes de Pago de periodos anteriores.

✓ **GESTION ADMINISTRATIVA**

Proceso	Cantidad
Resoluciones SSEAF emitidas	157
Notas S.G. emitidas	203
Notas D.A. emitidas	108
Expedientes procesados	14.267

Estos datos mencionados más arriba, corresponden a tramitaciones de documentaciones por parte de la Secretaria General y el Departamento Administrativo de esta Subsecretaria de Estado.

- Tipo de Presupuesto / 2.2.1 – SUBPROGRAMA DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO.
- **Sistema CODE WEB:** la implementación de un sistema informático “SISTEMA DE GESTION PARA LA CODE – CODE 2.0 significó un cambio importante en las formas de presentación de documentos de rendiciones de cuentas por parte de las ONG que reciben aportes del Ministerio de Hacienda, convirtiendo las presentaciones físicas en digitales, además de hacerlas en tiempo real, lo que representó una importante disminución de la cantidad de archivo físico que debe ser resguardado en esta Coordinación.
- **Transferencias a ONG:** se ha verificado que aproximadamente el 85% de las entidades han recibido la totalidad de su plan financiero, hecho no registrado durante varios ejercicios, lo que demuestra la agilidad y eficiencia que ha otorgado la implementación del Sistema CODE Web tanto a los clientes



externos como internos, disminuyendo el tiempo de presentación de rendiciones de cuentas y rectificaciones, principalmente en aquellos casos de ONG alejadas de la capital.

- **Mejora continua:** en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, en el período enero-diciembre 2019 se han elevado necesidades de adecuación y actualizaciones de los procedimientos, formularios y Administración de Riesgo de la CODE que han sido aprobadas y se encuentran vigentes en los procesos certificados por la ISO 9001:2015.
- **Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP):** elaboración e implementación del Formulario de recepción de Documentaciones - IPS, constituyéndose como requisito necesario para el control procesos de pagos realizado por la CODE.
- **Mejoras en la reglamentación:** se ha elevado propuestas de creación y mejoras en artículos para la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario, específicamente en lo relativo a Entidades Sin Fines de Lucro, Organizaciones y Entidades del Estado (OEE), Sentencias Judiciales y Víctimas de la Dictadura. Como así también, se introdujeron mejoras en el Formulario B-01-04 Informe Cuantitativo y Cualitativo de Gestión de Recursos, que facilitan su llenado.
- **Mejoras en la organización:** el Departamento de Procesos y Transferencias (DPT), elaboró una (1) Circular que estableció plazos y requisitos para la presentación de Anteproyecto de Presupuesto de parte de las ONG, lo cual facilitó una mejor organización del mismo. Se establecieron plazos, días y horarios para la recepción de las diversas documentaciones exigidas en el marco de la ley, con la correspondiente divulgación, de modo a mantener el orden en la organización.
- **Transparencia y rendición de Cuentas:** actualización constante del estado de transferencias a ONG en la Página Web del Ministerio de Hacienda a fin de que las mismas puedan comprobar el estado de sus expedientes, para mejor transparencia y rendición de cuentas, con la fecha del “Plan de Caja Aprobado y el Nro. de STR”.
- **Informes ejecutivos:** en el año 2019, el Dpto. de Procesos y Transferencias, procedió a realizar nuevamente el análisis y procesamiento de datos presentados por ONG en sus respectivos informes de gestión correspondiente al Primero y Segundo Semestre 2019 (Formularios B-01-04). Este trabajo permite conocer los totales de Gastos por Objeto del Gasto, realizados por las ONG con los fondos transferidos por el Estado. Asimismo, permitió identificar la cantidad de ONG por tipo, Sector u Actividad Social, ubicación Geográfica y medir las metas y/o proyectos. Ejemplo: Cuantas se dedican a tratamientos de problemas de corazón, discapacidad, etc., y la cantidad por Dptos. del País.
- **Capacitaciones a ONG:** Se realizó 2 capacitaciones semestrales a las Entidades sin Fines de Lucro, las mismas fueron realizadas a las 122 ONG incluidas en el P.G.N 2019, logrando con esto mejoras en la elaboración y presentación de Rendiciones de Cuentas e Informes de Gestión requeridos en la Ley de Presupuesto de este año. En las capacitaciones las Entidades hicieron uso del Sistema CODE WEB en el módulo ONG.
- **Mejoras en el archivo digital:** Se realiza la digitalización del 100% de los expedientes tramitados por la CODE que son depositados en la carpeta compartida (CODE_ESCANEADO), con lo cual se agiliza y facilita el acceso a las documentaciones escaneadas para las diversas consultas.
- **Capacitaciones y actualizaciones al funcionario:** se realizaron capacitaciones teniendo en cuenta a la detección de necesidades con relación a los sistemas utilizados según las funciones y perfil de cargo del Sistema SIARE SIAF (SIME 2, SICO, SITE, SIPP).
- **Bancarización de pagos:** se elaboró una propuesta para que los pagos realizados en los diferentes objetos de gasto administrados por la CODE, se realicen a través del sistema bancario, con lo que se ganaría en eficiencia y agilidad. Esta propuesta está a consideración de las autoridades.



▪ Tipo de Presupuesto / 2.2.2 – SUBPROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DIVERSAS.

Se realizaron Transferencias Diversas destinados al FOCEM, FONACIDE y Conservación de Bosques Tropicales, en el cual el Ministerio de Hacienda ha cumplido con el compromiso de transferir en tiempo y forma los recursos para la utilización de los sectores mencionados.

▪ Tipo de Presupuesto / 2.2.3 – SUBPROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES.

- Cronograma mensual de transferencias a los Gobiernos Departamentales y Municipales en vigencia y en proceso de mejora continua.
- Transferencias de recursos financieros a los Gobiernos Departamentales y Municipales procesadas en tiempo y forma.
- Visión de cliente en los servicios incorporado y en proceso de mejora continua.
- Procesos de Transferencias coordinados entre UDM, DGP, DGTP y DGCP.
- Plazos de transferencias a los Gobiernos Departamentales y Municipales monitoreados.
- Asistencia técnica y provisión de servicios junto con reparticiones de la SSEAF, referente a los Gobiernos Departamentales y Municipales coordinadas.
- Coordinación intra e interinstitucional en la atención de la demanda de Gobiernos Departamentales y Municipales mejorada, fortalecida e implementada.
- Vinculación institucional y técnica del Ministerio de Hacienda con los Gobiernos Departamentales y Municipales.
- Informes de Resultados de Gestión de Recursos Específicos para Gobiernos Departamentales y Municipales para el CN, conforme a las normativas legales vigentes de la ley de PGN 2018.
- Informe de Rendición de Cuentas UDM-MH 2019.
- Centro de Atención a Gobernaciones y Municipalidades (CAGM), en funcionamiento y con mejora en los servicios.
- Demandas de servicios de los Gobiernos Departamentales y Municipales, reconocidos, priorizados y atendidos.
- Mejora en la calidad y respuesta oportuna de asistencia por parte del Ministerio de Hacienda implementado
- Seguimiento a la propuesta de incorporación en el Módulo del Sistema de Distribución de Ingresos (SDI); de todos los procesos que atañen al manejo de los recursos provenientes de Canon por Juego de Azar, Impuesto Inmobiliario a Municipios considerados de Menores Recursos y otros potenciales recursos financieros que son transferidos en forma periódica a los Gobiernos Departamentales y Municipales.
- Procesos para la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 para lograr;
- Aprobación de la auditoría de mantenimiento de la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015 para los procesos de “Transferencia de Recursos a Gobiernos Sub Nacionales”.
- Transparencia y previsibilidad en los procesos.
- Oportunidad de la mejora continua en los servicios a los clientes institucionales
- Aclara y ordena las funciones y determina las responsabilidades de los involucrados en los respectivos procesos.
- Genera indicadores que hacen medibles la gestión, que determinan los visibilizarían de los resultados.
- Ayuda a gerenciar la organización, brindando información e indicadores para los clientes y la alta gerencia.
- Facilita el crecimiento ordenado y sistematizado de la organización.
- Ayuda a mejorar la calidad de productos, procesos y servicios a los clientes institucionales.

La incorporación del Sistema de Gestión de Calidad se traduce en el “Fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio de Hacienda, validando los procesos de Transferencias de Recursos financieros a los Gobiernos Departamentales y Municipales, dentro de un contexto de eficiencia y transparencia en la gestión, con una visión de cliente en los servicios”



- Análisis de normativas vigentes que atañen a los procesos de reglamentación.
- Procesamiento y sistematización de información relacionada a transferencias de recursos a Gobiernos Departamentales y Municipales para la actualización y mantenimiento de la página WEB-UDM.
- Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para Departamentos y Municipios - PROCADEM 2018, realizadas con alcance nacional para los 255 (doscientos cincuenta y cuatro) Gobiernos Municipales, sobre los sgtes. temas:
 - 420 (cuatrocientos veinte) participantes, conformados por funcionarios municipales y departamentales, autoridades, universitarios, estudiantes, representantes de la sociedad civil organizada y funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado para las Jornadas de Asistencia Técnica para Departamentos y Municipios sobre; 1) "Actualización Contable y Patrimonial", "Gestión Presupuestaria" y Normativas Legales Vigentes 2019", 2) "Rendición de Cuentas sobre los Recursos de Royalties y FONACIDE", 3) "Taller de Capacitación en Formulación de Proyectos a Gobiernos Locales", 4) "Asistencia Técnica en el marco del Decreto N° 1761/2019" 5) "Inclusión Financiera - Mas vale Saber". Las jornadas de capacitación son desarrolladas con un alcance nacional, a pedido de los Gobiernos Municipales, en este punto, cabe acotar que las mismas son coordinadas y organizadas con instancias representativas locales, tales como; la Asociación de Municipalidades de Itapúa (AIDI), Consejo de Intendentes de San Pedro (CISP), la Asociación de Municipalidades de Cordillera (AMUCOR) y la Asociación de Municipalidades de Alto Paraná (AMUALPA) y Asociación de Municipalidades de Caazapá (AMUCA).
- Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR):
 - El Ministerio de Hacienda a través de la Unidad de Departamentos y Municipios (UDM), implementa con éxito a favor de las Municipalidades del país; el innovador Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), para el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal, promoviendo las buenas prácticas municipales y la transparencia en el manejo de la información.
 - La importancia del SGMR radica en que el mismo constituye una plataforma tecnológica orientada a la aplicación de las conceptualizaciones y al enfoque de la Gestión por Resultados para los procesos de asignación y ejecución del gasto público municipal, provenientes de recursos de las distintas fuentes de financiamiento, para la producción de bienes y servicios finales a la ciudadanía.
 - El SGMR establece en su utilización; la implementación de lineamientos y parametrizaciones acorde a las disposiciones legales y al empleo de las técnicas y dinámicas presupuestarias e indicadores para la medición del desempeño municipal, delimitación de metas y ejecución de avances financieros y productivos, respectivamente.
 - Al cierre 31/12/2018 han sido confirmados en el SGMR 239 (doscientos treinta y nueve) Gobiernos Municipales, los cuales han procedido a efectuar la carga y registración de la información financiera y productiva de la gestión en dicho periodo de tiempo, dando cumplimiento a las normativas legales vigentes para ser beneficiarios de las transferencias de recursos financieros por parte del Tesoro Nacional.
 - Estos emprendimientos hacen alusión a las actividades enmarcadas dentro de la nueva visión institucional del Ministerio de Hacienda, creando oportunidades que promuevan a la modernización de la administración municipal en conectividad con el Ministerio de Hacienda, generando la articulación, la interconectividad y la retroalimentación requerida por la administración financiera pública y el marco legal vigente, entre los Niveles de Gobierno; Central y Distrital.



- Tipo de Presupuesto / 2.2.4 – SUBPROGRAMA DE OBLIGACIONES DEL ESTADO DESTINADOS AL DESARROLLO ECONOMICO.

Cumplimiento con el 100% del Cronograma de pagos de Aportes de Capital a Organismos Financieros Internacionales.

- Tipo de Presupuesto / 2.2.5 – SUBPROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
PREBIA12

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2019
MES: 12

Página: 1
Fecha: 16/01/2020
Hora: 13:49:40

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 6 MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
SubProg.: 6 TRANSFERENCIAS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY

Proyecto: 0 *

Resultado: SE ESPERA REALIZAR LOS PAGOS Y LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS EN TIEMPO Y FORMA, A FIN DE DAR CORRECTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y METAS ESTABLECIDAS

Nº	Descomposición	Datos al Mes 12 del Año 2019						
		Metas de Producción				Ejecución Financiera		
		Producto	Unidad	Meta Inicial	Avance	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada
1223	PAGOS DIVERSOS DEL ESTADO	PAGOS	12	11	91,67	13.284.307.333	7.492.621.583	56,40
Total Proyecto						13.284.307.333	7.492.621.583	56,40
Total Entidad						13.284.307.333	7.492.621.583	56,40

El monto que se observa corresponde a lo ejecutado por los **Cuerpos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay**, por los cuales se detalla de la siguiente manera:

Entidad	Presupuesto 2019	Cuota Mensual	Transferido
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay	2.338.786.771	Agosto a Diciembre/18*	2.338.786.771
Junta Nacional de CBVP	5.153.834.812	Diciembre /18	382.710.562
		Enero a Junio	2.385.562.125
		Julio a Agosto	795.187.375
		Setiembre a Octubre	795.187.375
		Noviembre a Diciembre	795.187.375
TOTAL	7.492.621.583		7.492.621.583



- Tipo de Presupuesto / 2.3 – PROGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES (Empleo y Seguridad Social).

La DGJP ha alcanzado en el Ejercicio Fiscal 2019 los siguientes resultados:

a) HEMOS LOGRADO:

- ✓ El pago oportuno a 64.142 beneficiarios por más de G 3 billones.
- ✓ La inclusión de 5.589 nuevos beneficiarios, de los cuales 5.034 son jubilados y retirados y 555 son herederos.
- ✓ 1.516 devoluciones de aportes por más de G. 70.751 millones.
- ✓ 6.119 casos de haberes atrasados regularizados por más de G. 69.882 millones.
- ✓ 69.000 expedientes inventariados con cooperación del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

b) BUSCAMOS LA SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL

- ✓ Colocamos en el mercado financiero G. 1.2 billones, monto anual histórico en inversiones realizadas.

c) DIVERSIFICAMOS LAS INVERSIONES.

- ✓ G. 400.000 millones en Certificados de Ahorro, con tasas históricas que llegan al 9,25% en cinco años.
- ✓ Más de G. 89.000 millones (USD 13 millones) percibidos en intereses.
- ✓ Logramos la contratación de la empresa DATATEC que ofrece un “Servicio de Sistema Electrónico para Operaciones Financieras”, con el fin de transparentar la colocación de los recursos excedentes en las inversiones realizadas por la Caja Fiscal y hacerla más competitiva.
- ✓ Se emitió la Resolución MH N° 411/19 Que aprueba el Manual de Procedimiento de Calificación de Inversión de recursos excedentes del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público.

d) PROCURAMOS EL RESGUARDO DE LOS FONDOS JUBILATORIOS:

- ✓ Más de G. 1.000 millones recuperados en pagos y compromisos de pago.
- ✓ G. 5.000 millones detectados de cobros indebidos que están en proceso de gestión para el recupero.
- ✓ Aplicamos el IPC para actualizar las deudas en recuperos de cobros indebidos.
- ✓ Ahorramos más de G. 30.000 millones al excluir a más de 1.300 beneficiarios, evitando pagos indebidos (13 denuncias efectuadas a la Dirección de Anticorrupción).
- ✓ Incorporamos un experto en salud ocupacional con apoyo del Ministerio de Salud, para regular pensiones de invalidez.
- ✓ **Estamos realizando un censo nacional:** luego de 11 años, mediante convenio firmado entre el MH y la DINACOPA que se lleva a cabo de forma totalmente gratuita, a todos los beneficiarios de la Caja Fiscal, que redundará en obtener información actualizada, certera y fidedigna de los más de 64.000 beneficiarios, permitiendo así un ahorro de G. 1.000 millones en logística.

e) EN BUSCA DE UNA MAYOR TRANSPARENCIA:

- ✓ Publicamos la fecha estimativa de las resoluciones.
- ✓ Reglamentamos procesos de otorgamiento de beneficiarios.
- ✓ Publicamos la nómina de beneficiarios de devolución de aportes y SIME de haberes atrasados que serán abonados.
- ✓ Logramos que los OEE registren obligatoriamente los sueldos y aportes en el SINARH, solo 3 de los OEE no lo pueden hacer, hasta la fecha.



- ✓ Atendemos los casos por orden de ingreso.
- ✓ Reglamentamos los descuentos convencionales sobre haberes jubilatorios y pensiones.
- ✓ Reglamentamos el proceso de transferencias de fondos para el pago de Haberes de Retiro y Pensiones a través de los círculos de oficiales y suboficiales retirados de las Fuerzas Públicas.
- ✓ Reglamentamos los plazos para nuestros procesos y establecimos un tiempo máximo para regularizar expedientes atrasados.

f) MEJORAMOS NUESTROS SERVICIOS

- ✓ Reorganizamos nuestro centro de atención, lo que redujo el tiempo de espera. Fueron atendidas 33.513 personas.
- ✓ Un total de 119.650 llamadas atendidas a través del call center.
- ✓ Notificamos las actuaciones a través del correo electrónico.
- ✓ Facilitamos la expedición de constancia de sueldos de jubilados por 12 meses, vía Web.
- ✓ Implementamos procedimientos más simples, reasignamos funciones y personal de áreas operativas permitieron lograr 12.260 resoluciones firmadas.
- ✓ Desde mayo 2019, regularizamos el pago a 2.300 nuevos jubilados, modificando de oficio resoluciones para ajustar el monto de las jubilaciones.
- ✓ Mantuvimos la Certificación ISO 90001:2015, con la reformulación del proceso de otorgamiento de pensiones a herederos.

g) IMPLEMENTAMOS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.

- ✓ Tramitamos vía internet solicitudes de regularización de contratados.
- ✓ Utilizamos un módulo para registro y seguimiento autónomo de descuentos por prestaciones alimentarias y embargos judiciales.
- ✓ Expedimos los saldos de cuenta a través de una aplicación informática de manera inmediata.
- ✓ Con el apoyo de Justicia Electoral, estamos desarrollando un sistema de gestión virtual para nuestros procesos.
- ✓ MITIC nos concedió un espacio en su servidor para las nuevas herramientas tecnológicas.
- ✓ Realizamos varios ajustes al JUPE para la obtención de informaciones y mejor registro de los beneficiarios.
- ✓ Propiciamos la publicación de gacetillas y videos referentes a Jubilaciones y Pensiones.

h) LLEGAMOS HASTA NUESTROS BENEFICIARIOS:

- ✓ Desarrollando 20 capacitaciones para cerca de 1.000 jubilados y futuros beneficiarios.
- ✓ Acompañamos y apreciamos las iniciativas de los gremios y asociaciones.
- ✓ Por primera vez en noviembre 2019 se hizo una rendición pública de gestión.

i) VALORAMOS A NUESTRO CAPITAL HUMANO:

- ✓ Realizamos 25 capacitaciones para desarrollar habilidades y formación técnica.
- ✓ Readecuamos oficinas, habilitamos comedor y realizamos actividades de integración.

▪ Tipo de Presupuesto / 2.4 – PROGRAMA DE LA DIRECCION DEL PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (Desarrollo Social Equitativo).

- El pago de la pensión alimentaria abarca a 255 municipios de 17 departamentos que representa una cobertura del 100% a nivel país, con una inversión social acumulada en el año 2019 de Gs. 1.232.399.594.847 equivalente a un 98,22% del presupuesto asignado de Gs. 1.254.796.533.611. Universalidad del sistema de pago por red bancaria: Al mes de diciembre año 2019 la cobertura del sistema de pago por red bancaria alcanza al 100% de los beneficiarios del Sector No Contributivo, por



el crecimiento sostenido de beneficiarios, que contemplan a pensiones a adultos mayores en situación de pobreza.

- La depuración de Planilla Fiscal de Pagos mediante los mecanismos de control: proceso administrativo mediante el cual los beneficiarios de la DPNC son excluidos de la planilla fiscal de pago debido a las siguientes causas; fallecimientos, no presentarse al cobro por dos meses consecutivos, contraer nuevas nupcias, cumplir la mayoría de edad, entre otros. Durante el año 2019, 14.007 beneficiarios fueron excluidos de la planilla fiscal de pagos por fallecimiento o incumplimiento de las disposiciones legales que en principio otorgaron el beneficio, u otros motivos. Esto significa para el Estado un ahorro anual estimado de Gs. 88.772 millones.
- Fortalecimiento y ampliación de los procesos de generación y transparencia de la información: Elaboración de informes de gestión difundidos vía página web, provisión de información a través de gacetilla de prensa y la publicación en la página electrónica institucional:
 - Reportes publicados en la página web institucional, <http://www.hacienda.gov.py/portalspir/dpnc.jsp>, incorporan criterios de búsqueda por: Número de CIC, Nombre y Apellido, Sexo, Departamento, Distrito, Fecha de incorporación, pertenencia o no a pueblos originarios, etc.
 - Sistema de Consulta Ciudadana en línea sobre Pensiones No Contributivas en <http://www.hacienda.gov.py/ConsultaAMPEN/index.jsf>, con la finalidad de:
 - Habilitar un nuevo servicio en línea a la ciudadanía a través de su página web una sección para consultar sobre los beneficiarios de las pensiones no contributivas y el estado de los trámites.
 - Inscripción en línea para potenciales beneficiarios de la pensión alimentaria <https://servicios.hacienda.gov.py/InscripcionCenso/>, con la finalidad de:
 - Vincular en forma directa del ciudadano adulto mayor (potencial beneficiario) con el organismo ejecutor (MH/DPNC).
 - Eliminar potenciales gestores y/o intermediarios.
 - Fortalecer el ahorro en tiempo y costos con las depuraciones desde la inscripción.
 - Reducir el intervalo de tiempo de operativos intercensales en distritos
 - Sistema de calidad de gestión con certificación ISO 9001: 2015 de los procesos:
 - Capacitación a los designados por las Autoridades Locales.
 - Selección, Inclusión y Pago de Beneficiarios Activos por Red Bancaria:
 - Desde: La recepción de la ficha hogar o verificación de la base de datos.
 - Hasta: La solicitud de autorización del desembolso.
 - Ampliación de la cobertura de procedimientos bajo el formato del Modelo Estándar de Control Interno de Paraguay (MECIP)
 - Porcentaje de avance superior al 239,5% de la meta comprometida en el Tablero de Control Presidencial, con una meta inicial de 10.000 nuevos beneficiarios se incorporó al cierre del Ejercicio Fiscal 23.945 personas.
 - Cierre del tercer censo masivo a nivel país de potenciales beneficiarios de la Ley N° 3728/2009 con cobertura en todos los distritos, ejecutado con recursos administrativos de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
 - Presentación de resultado de Evaluación de Impacto Social del Programa de la Ley N° 3728/2009 realizado bajo la técnica experimental:
 - La realización de una Evaluación de Impacto Social (EIS) del Programa de Adultos Mayores que resulta de la aplicación de la Ley N° 3728/2009, que otorga el derecho a la percepción de una pensión no contributiva a todos los adultos mayores de 65 años y más, que cumplan con los requisitos de naturaleza administrativa y legal y que se encuentren en situación de pobreza. La operatoria del Programa se encuentra a cargo de la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda.
 - Generar evidencias para la valoración, potenciales ajustes y prospectiva de una de las principales acciones estatales de seguridad social.
 - Los resultados de la Evaluación de Impacto Social, arrojan una serie de certidumbres que valen remarcar:



- La pensión ha mostrado una comprobada incidencia en la reducción de la pobreza en general y, con más fuerza aún, en la pobreza extrema.
 - Si bien a priori se trata de una transferencia monetaria, la pensión tiene un muy claro impacto en la salud de nuestros beneficiarios. Por un lado, la incidencia de las enfermedades es menor – especialmente en las relacionadas a la salud mental–; y por otro, reducimos significativamente la barrera económica de acceso al profesional médico y a las medicinas. También el estudio ha generado una importante gama de información que esperamos también sirva para el diseño e implementación de políticas públicas de salud de las personas adultas mayores.
 - La pensión alimentaria cumple su cometido de ampliar la capacidad de adquisición de alimentos. Con el beneficio se duplica el gasto en alimentos. No obstante, también hemos notado que hubieron pocas variaciones en la composición de ese consumo alimenticio, por lo que esperamos que éste sea el punto de partida para abordajes especiales de las instituciones que procuran mejorar la situación nutricional de la población.
 - La pensión alimentaria tiene una clara relación con las transferencias de ayuda de otros hogares hacia los adultos mayores, algo que se ve más claro cuando las beneficiarias son las mujeres. Se espera que esos fondos que ya no se transfieren, si bien pequeños en magnitud, puedan mejorar la calidad de vida de los hogares emisores, fortaleciendo sus posibilidades de ahorro y de gasto en otros segmentos poblacionales que lo necesitan, como la niñez.
 - Al contrario de lo que sucede con beneficios similares en países de la región, la pensión no incide en la actividad laboral de las personas adultas mayores. Tenemos un buen punto de inicio para el análisis en profundidad sobre este hallazgo.
 - Sistema de Pensiones No Contributivas (SIPEN)
 - Suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional suscrito por el Ministerio de Hacienda con los Ministerios de Desarrollo Social y de la Niñez y la Adolescencia.
 - Los convenios tienen por objetivo articular las acciones entre las instituciones, dentro de sus respectivas áreas de competencia, y establecer facultades y responsabilidades en la utilización y aprovechamiento del Sistema de Pensiones (SIPEN) a las que se comprometen las instituciones firmantes.
 - Se espera una sustancial mejora en la calidad del gasto público mediante los controles integrados de los distintos programas administrados por el MDS y MINNA.
 - Ahorro estimado inicial superior a USD 3 millones a corto plazo una vez implementada la iniciativa.
 - Inicio de la ejecución del Proyecto “Modernización del Sistema de Gestión de Documentos de la Dirección de Pensiones No Contributivas, del Ministerio de Hacienda”, que propone:
 - Modernizar el sistema de gestión documental de la Dirección de Pensiones no Contributivas del Ministerio de Hacienda, mediante la formación de una base de datos con la descripción e imagen digital de los documentos del archivo de la DPNC, que permita un manejo eficiente de la información que contienen y su preservación del deterioro por la manipulación excesiva.
 - El ordenamiento, manejo, conservación y almacenamiento final de los distintos documentos originales de la DPNC, en condiciones físicas adecuadas y utilizando el mobiliario o equipamiento que resulte necesario.
 - Evaluación de impacto redistributivo de la Pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza. Un abordaje desde la Encuesta Permanente de Hogares 2018.
 - Describir la reclasificación por percentiles de ingresos de la población beneficiaria, bajo supuestos de no percepción de la pensión
 - Estimar la estructura de la distribución del ingreso de los hogares con adultos mayores bajo supuestos de percepción y no percepción del beneficio y analizar las diferencias usando medidas estandarizadas.
 - Proyecto de Fortalecimiento Institucional de los Sistemas de Pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda, convenio negociado en octubre/2019:
- El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia en el otorgamiento de beneficios a través del fortalecimiento en la capacidad institucional de los esquemas de pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda (MH).



- Los objetivos específicos del Programa son mejorar: (i) la eficiencia de la gestión operativa de la Caja Fiscal (CF); (ii) la eficacia en la gestión operativa del esquema de la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC); y (iii) la eficiencia de la gestión estratégica del MH en materia de política pensional.
- El monto del financiamiento es de USD 20.600.000 con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- El plazo de desembolsos de la operación será de hasta seis (6) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia.

- Tipo de Presupuesto / 2.5 – PROGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (Desarrollo Local Participativo).

Avances en los componentes de La Nueva Política Catastral

1. Modernización y Transparencia de procesos¹.

Sistema de Expediente Electrónico (trámites catastrales 100 % online):

- 97224 trámites catastrales fueron realizados en forma electrónica, representando este volumen el 30 % de todos los expedientes procesados en el año 2019
 - 1113 provisiones de datos.
 - 17.315 evaluaciones fiscales
 - 20.431 certificados catastrales
 - 576 anulaciones de certificado catastral.
 - 138 actualizaciones de datos alfanuméricos.
 - 838 correcciones de certificados catastrales.
- Aumento en un 323 % de usuarios registrados para operar en el Sistema de Expediente Electrónico respecto al año 2018, con un total de 3.075 inscriptos.
- Promedio de 10.854 visitas diarias en la página web del SNC.

2. Profesionalización del Capital Humano:

- 16 funcionarios del SNC con culminación del Máster Internacional en Catastro Multipropósito y Avalúos impartido por la Universidad de Jaén de España, tras presentación y aprobación de tesis final en el año 2019
- 16 funcionarios del SNC en etapa de elaboración de tesis para recibir el Máster Internacional en Catastro Multipropósito y Avalúos impartido por la Universidad de Jaén de España.

3. Fortalecimiento de los Derechos de Propiedad:

- Convenio Inerte – Sirte: 2743 lotes empadronados pertenecientes a colonias del INDERT beneficiadas con la Ley de la Reforma Agraria, cubriendo un total de 105.529 hectáreas regularizadas.



- Tipo de Presupuesto / 2.6 – CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS.

Usuarios: La cantidad de usuarios del Régimen de Z.F. al cierre del ejercicio 2019 llegó a un número total de 175 (Concesionarios Global del Paraguay SACS 57 usuarios y Consorcio Trans Trade S.A. & Asociados 118 usuarios). De estos 36 están inscriptas como usuarios industriales y ya se encuentran activas.

Las mismas están dedicadas a: producción de auto partes, fábrica de conductores de aluminio, fábrica de mesas de pruebas electrónicas, fábrica de muebles, manufactura textil, industria de cables para red, fábrica de champú, fábrica de luminarias led, plásticos, papelera, farmacéutica, entre otros.

Concesionarios y usuarios del régimen de zonas francas generan en la actualidad alrededor de 2000 puestos de trabajo, los cuales son cubiertos en proporción equitativa por mujeres y hombres y se calcula que proporciona a la vez alrededor de 7,5 % de empleos indirectos.

Movimiento operativo en Zonas Francas: de los trabajos de verificación, cuantificación de mercaderías, materias primas y/o bienes internados y egresados en Zonas Francas se han obtenido los siguientes movimientos: de enero a diciembre se ha registrado un movimiento operativo (recaudaciones) de Gs. 782.262.097.914 lo que representa a U\$S 120.107.799.- equivalente a un 202% superior a lo recaudado en el periodo 2018, la cantidad de despachos de Ingresos y Egresos: 8.800 equivale al 3% más que el año 2018. Superando ampliamente las previsiones.

Promoción del Régimen: Se mantuvieron reuniones con inversionistas, se ha participado de diversos eventos a nivel nacional, como ser Foros, Conversatorios, Seminarios y Lanzamientos empresariales, organizados por Cámaras de Comercio y de la Industria, Centro de Importadores, MIC, entre otros.

Se dictamino favorablemente a la concesión de la Zona Franca solicitada por la empresa ECB Group Paraguay (Proyecto OMEGA GREEN, Planta industrial para la producción de Bio combustible), con una inversión aproximada de 800 millones de Dólares, y se recomendó elevar a consideración del Poder Ejecutivo, asimismo en la misma sesión fue aprobada la extensión de la concesionaria Trans Trade Internacional S.A. & Asociados, cuyo predio está previsto situarse en el Departamento de Presidente Hayes.

Somos miembros activos de la AZFA y de la WFZO, organismos que promocionan y desarrollan oportunidades de negocios en zonas francas.

Fortalecimiento institucional: Se culminaron los trabajos en la Dirección Ejecutiva del CNZF, para la implementación de un sistema informático de Gestión de Zonas Francas, cuyo primer módulo de Usuarios se encuentra en producción, emitiéndose las constancias de inscripción y renovación de usuarios del régimen a través del sistema, y módulo de fiscalización y control será implementado a partir de enero de 2020

Con esta herramienta se busca la optimización de las tareas, mejorar el control y emisión de informes de manera oportuna y seguridad en el almacenamiento de datos.

Percepción del Canon de Zonas Francas: Se han percibido el canon total por parte de las dos Concesionarias habilitadas, correspondientes al año 2019.



Marco Legal: En diciembre de 2018 se promulga el Decreto N° 952/18, “POR EL CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN LAS ZONAS FRANCAS, DESTINADAS AL MERCADO INTERNACIONAL”, y en el primer semestre del 2019 se inició el proceso de análisis y elaboración de la propuesta de reglamentación, por parte de la Subsecretaría de Estado de Tributación y la Subsecretaría de Estado de Economía, en el marco de las disposiciones emanadas por la OCDE

- Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.6 – SP APOYO PRESUPUESTARIO DCI-ALA/2008/019-480.

El Proyecto respondió satisfactoriamente a los requerimientos solicitados por las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF), apoyando financieramente en la sostenibilidad de los recursos humanos técnicos-profesionales, necesarios para el funcionamiento de la operativa de la Subsecretaría.

Apoyo técnico y administrativo para la compra de bienes y contratación de los servicios requeridos por la Direcciones Generales de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, conforme al siguiente detalle:

Dirección General de Presupuesto (DGP): para contribuir con la labor desarrollada por la DGP en la implementación del Presupuesto por Resultados, específicamente en lo concerniente a las Evaluaciones de Programas Públicos, se ha Consultoras Internacionales para realizar la Consultoría para la Evaluación de Programas Públicos, los cuales son:

- CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
- CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL SUBSUBPROGRAMA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
- CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE.
- CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA MEDICION DE LA INVERSION DESTINADA A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA EN PARAGUAY.
- CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN ENFOCADA A GÉNERO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

Dirección General de informática y Comunicaciones (DGIC): se han apoyado las actividades de la DGIC adquiriendo los siguientes bienes:

Computadoras de Escritorio (10)

Licencias Adobe Acrobat Government (5)



- Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.15 – SP. PROG. FORT. Y MODERN. DE LA ADM. FISCAL II (BID-2014/BL-PR).

Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado, se ha avanzado en la definición teórica y conceptual del SIARE, requisito previo para iniciar la fase de desarrollo del sistema.

Sistema de Pensiones no Contributivas, el cual se encuentra en plena producción.

Evaluación de los objetivos y el logro de los mismos, informe final aprobado por el BID

Estados financieros auditados, informe final aprobado por el BID.



- Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.26 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS AL EXTERIOR.
- Durante la vigencia de los 5 años del Proyecto.

COMPONENTES	Productos	Metas	Unidad	P: Programa do E: Ejecutado	TOTA L
Componente 1: Becas para el fortalecimiento de la investigación	Convocatoria de Becas de doctorado en áreas de CTI	125	Unidad	P	125
				E	125
	Convocatoria de Becas de maestría en áreas de CTI	100	Unidad	P	100
				E	96
	Postdoctorado	20	Unidad	P	20
				E	0
Componente 2: Becas para el fortalecimiento de la innovación	Convocatoria de Becas de maestría en áreas de CTI para fortalecer la innovación	266	Unidad	P	266
				E	259
	Convocatoria de Becas de maestría abiertas a otras áreas del conocimiento para fortalecer la innovación	268	Unidad	P	268
				E	271
Componente 3: Becas para el fortalecimiento de la educación	Convocatoria de Becas de doctorado en educación	5	Unidad	P	5
				E	10
	Convocatoria de Becas de entrenamiento	405	Unidad	P	405
				E	352
	Convocatoria de Becas de maestría en educación y/o gestión educativa.	272	Unidad	P	272
				E	220
Componente 4: Desarrollo Institucional	Cursos preparatorios realizados y exámenes de suficiencia en idiomas y nivelación académica administrados.	200	Unidad	P	200
				E	106
	Estructura organizacional del programa de becas ha sido desarrollada y se han definido roles y funciones*	1	Estructura Organizacional	P	
				E	1
	Procesos, manuales y reglamentos para la gestión de becas diseñados.*	1	Manual de Procesos	P	1
				E	1
	Sistema de tecnología de información para automatizar procesos de gestión de becas desarrollado *	1	Sistema	P	1
				E	1
	Campaña de comunicación desarrollada y sistema de atención a (potenciales) beneficiarios gestionado.***	1	Campaña de Comunicación	P	1
				E	2
Convenios con agencias especializadas para la gestión de becas para estudios en el exterior ejecutados.	3	Convenios	P	3	
			E	7	



* Realizado a través de la cooperación del BID

** Realizado a través de la cooperación del BID y el apoyo de la SICOM y MH

*** La implementación de la campaña de comunicación esta expresado en decimales atendiendo a que es un solo producto final.

Producto	Actividades Programadas	Acciones Realizadas
Componente 1 a 3: Becas para el fortalecimiento de la investigación, innovación y educación		
<p>1era. Convocatoria: Lanzamiento en fecha 16 de junio y cierre el 07 de agosto, ambos de 2015, Adjudicación el 12 de agosto de 2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión pago de Becas. 2. Atención de beneficios solicitados por becarios conformes a Guia de bases y condiciones. 3. Gestiones para retorno: solicitud de pasajes, remisión para adquisiciones, orientaciones para retorno. 4. . Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI - Modulo de Seguimiento. 5. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno 	<ol style="list-style-type: none"> 1 . Pago de Becas. Se procesaron los pagos de manutención a los becarios conforme a contratos firmados. Asimismo el pago correspondiente a algunas matriculas. 2. Responder a solicitudes planteadas por becarios en relación a beneficios a ser percibidos. 3. Gestión de retorno: elaboración de procedimiento y formulario para compra de pasaje. 4. Envío de solicitud de situación académica a becarios, recepción y elaboración de informe. 5. Orientación a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno. 6. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios. 7. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de Bases y Condiciones de la primera convocatoria.



<p>2da. Convocatoria: Lanzamiento en fecha 21 de octubre y cierre el 04 de diciembre, ambos de 2015. Adjudicaron el 24 de diciembre de 2015. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 03 de noviembre de 2015. Adenda 2 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 20 de noviembre de 2015</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión pago de Becas. 2. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno 3. Atención de beneficios solicitados por becarios conformes al contrato y lo establecido en la Guia de Bases y Condiciones. 4. Recepción de solicitudes especiales de becarios para análisis de la UEP. 5. Gestiones de reportes de las asignaciones de beneficios otorgados a los becarios. 6. . Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI - Modulo de Seguimiento. 7. Pasaje retorno: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y redireccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra y vía sistema (SPI). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pago de los beneficios de la Beca. Para esta Convocatoria se realizó el pago de la manutención y pagos de beneficios a los becarios hasta final del segundo semestre 2018 conforme a cada contrato. 2. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de bases y condiciones de la segunda convocatoria. 3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prórroga, etc. 5. Seguimiento académico 6. Gestión de retor: gestión solicitudes compra de pasaje y seguimiento casos por fin de estudios. 7. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios. 8. Seguimiento académico según programas de estudios en el sistema (SPI).
<p>Convocatoria FRANCIA 01.: Lanzamiento en fecha 14 de diciembre 2015, cierre de postulaciones el 29 de Enero de 2016. Selección y adjudicación de becarios emediante Resolucion CCE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento de la Gestión de Pagos de Becas. El pago a realizar a los becarios, se preve que se realice el pago a la Agencia SFERE según cronograma 2018. 2. Gestionar casos de becario. 3. Seguimiento académico según programas de estudios conforme reporte de la agencia. 4. Pasaje retorno: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y redireccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra y vía sistema (SPI) 5. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de pagos, Agencia SFERE. 2. Recepción, gestión y seguimiento de casos: renuncias, asignación beneficios, etc. 3. Solicitud de reporte académico y seguimiento. 4. Redacción de acuerdos administrativos de regularización de obligaciones por no concluir beca (reintegro). 5. Atención de beneficios solicitados por becarios conformes a Guia de bases y condiciones.



<p>3ra. Convocatoria: lanzamiento en fecha 21 de febrero de 2016 y cierre el 31 de Mayo 2016. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 20 de mayo 2016. Informe de Enero 2017 a Junio 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de pago de beneficios de becas. 2. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno 3. Atención de beneficios solicitados por becarios conformes al contrato y lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones. 4. Recepción de solicitudes especiales de becarios para análisis de la UEP. 5. Gestiones de reportes de las asignaciones de beneficios otorgados a los becarios. 6. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI - Modulo de Seguimiento. 7. Pasaje retorno: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y redireccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra y vía sistema (SPI). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pago de los beneficios de la Beca. Para esta Convocatoria se realizó el pago de la manutención y pagos de beneficios a los becarios hasta final del segundo semestre 2018 conforme a cada contrato. 2. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de bases y condiciones de la segunda convocatoria. 3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prórroga, etc. 5. Seguimiento académico según programas de estudios. 6. Gestión de retor: gestión solicitudes compra de pasaje y seguimiento casos por fin de estudios. 7. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios. 8. Seguimiento académico según programas de estudios en el sistema (SPI).
--	---	---



<p>4ta. Convocatoria: lanzamiento el 20 de febrero de 2017 y cierre el 12 de mayo de 2017. Adjudicación el 30 de junio de 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de pago de beneficios de becas. 2. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno 3. Atención de beneficios solicitados por becarios conformes al contrato y lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones. 4. Recepción de solicitudes especiales de becarios para análisis de la UEP. 5. Gestiones de reportes de las asignaciones de beneficios otorgados a los becarios. 6. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI - Modulo de Seguimiento. 6. Pasaje retorno: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y redireccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra y vía sistema (SPI). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pago de los beneficios de la Beca. Para esta Convocatoria se realizó el pago de la manutención y pagos de beneficios a los becarios hasta final del segundo semestre 2018 conforme a cada contrato. 2. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de bases y condiciones de la segunda convocatoria. 3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prórroga, etc. 5. Seguimiento académico según programas de estudios. 6. Gestión de retorno: gestión solicitudes compra de pasaje y seguimiento casos por fin de estudios. 7. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios. 8. Seguimiento académico según programas de estudios en el sistema (SPI).
<p>5ta. Convocatoria: lanzamiento el 15 de septiembre de 2017 y cierre el 15 de noviembre de 2017. Adjudicación el 28 de diciembre de 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI - Modulo de Seguimiento. 2. Realizar consultas al Departamento Financiero sobre las asignaciones correspondientes a los becarios. 3. Formalizar la remisión de facturas de matrícula, seguro médico o reembolso por pasaje al Dpto. Financiero dos veces a la semana, (lunes y miércoles) 4. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 5- Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI. 6. Proporcionar detalle de pagos a los becarios según registro del Departamento Financiero. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pago de los beneficios de la Beca. Para esta Convocatoria se realizó el pago de la manutención y pagos de beneficios a los becarios hasta final del segundo semestre 2018 conforme a cada contrato. 2. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de bases y condiciones de la segunda convocatoria. 3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prórroga, etc. 5. Seguimiento académico según programas de estudios. 6. Gestión de retorno: gestión solicitudes compra de pasaje y seguimiento casos por fin de estudios. 7. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios.



		8. Seguimiento académico según programas de estudios en el sistema (SPI).
<p>6ta convocatoria: lanzamiento en fecha 15 de febrero del 2018 y cierre de postulación el 11 de mayo del 2018. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 17 de abril del 2018. Adjudicación el 27 de junio del 2018.</p>	<p>1- Firma de Contrato: se previó la firma de contrato a los becarios adjudicados y que, hayan completado la carpeta de contrato con las documentaciones solicitadas al momento de la postulación y según la GBC, se suscribieron 55 contratos, 1 firma pendiente a la fecha y 7 adjudicados han renunciado a los beneficios de la beca entre julio y setiembre del 2018.</p> <p>2. Recepción de los datos de las cuentas bancarias de BNF, seguimiento en BNF sobre las cuentas internacionales y uso de las mismas en el país extranjero e información a los becarios para retirar la tarjeta VISA del BNF durante la firma del contrato.</p> <p>3. Pago de Becas. Responder a las consultas sobre las asignaciones por manutención a los becarios conforme al último cuatrimestre del 2018 (septiembre a diciembre), así también pago de matrículas y seguro médico.</p> <p>4. Pasaje Ida: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y redireccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra.</p> <p>5. Seguimiento al proceso de desembolso de los becarios conforme al segundo semestre del 2018.</p> <p>6. Remisión 13 de solicitudes de becarios para el análisis y respuesta de la UEP, Coordinador Gral. o comité técnico o CCE si la situación lo amerita.</p>	<p>1 Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI - Modulo de Seguimiento.</p> <p>2. Realizar consultas al Departamento Financiero sobre las asignaciones correspondientes a los becarios.</p> <p>3. Formalizar la remisión de facturas de matrícula, seguro médico o reembolso por pasaje al Dpto. Financiero dos veces a la semana, (lunes y miércoles)</p> <p>4. Recepcionar periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a beca.</p> <p>5- Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI.</p> <p>6. Proporcionar detalle de pagos a los becarios según registro del Departamento Financiero.</p>
<p>Postdoctorado: lanzamiento en fecha 5 de abril del 2018 y cierre el 6 de julio del 2018. Adjudicación el 7 de agosto del 2018.</p>	<p>1- Lanzamiento de la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria de Postdoctorado en redes sociales, página web de BECAL y medios masivos de comunicación.</p>	<p>1-Al cierre de la convocatoria, el 06/07/2018, conforme a datos del SPI se identificaron 5 postulaciones finalizadas y, de las cuales, 3 fueron preseleccionadas y ninguna fue seleccionada para el próximo proceso.</p>



	<p>2- Diseño y habilitación de formularios de postulación en el Sistema SPI disponible desde el 20 de abril del 2018. G3- Mesas de consultas todos los viernes de 08:00 a 15:00 desde el 20/04/2018 en las oficinas de BECAL.</p> <p>3- Todas las postulaciones se realizaron online utilizando el Sistema SPI del CONACYT.</p> <p>4.Realizar las evaluaciones y evaluaciones.</p> <p>5 Selección de Becarios: se verifican y consolidan las evaluaciones para elevar el resultado al CCE y, solicitar la no objeción del BID.</p> <p>6.. Publicación en la página de BECAL de la lista adjudicados a la beca el 7 de agosto del 2018.</p> <p>7. Notificación personalizadas a los adjudicados y remisión de los documentos requeridos para la firma del contrato.</p> <p>8. Asistencia a las consultas</p> <p>9.Seguimiento al proceso de desembolso de los becarios conforme al segundo semestre del 2018 (julio a diciembre 2018).</p>	<p>Se ha declarado desierto .El punto 8.3 de GBC de esta convocatoria menciona que podran ser invitados a entrevista aquellos postulantes que obtengan mayor puntaje (sobre la base de las postulaciones que se ubiquen en el puntaje equivalente al 60% o mayor). Ninguna postulacion registrada ha logrado el mínimo requerido del puntaje equivalente y no pasaron a entrevista, la cual formaba parte de la evaluacion. Por lo expuesto BECAL declaró desierto esta convocatoria.</p>
<p>Componente 3. Becas para el fortalecimiento de la educación</p>		
<p>Convocatoria Francia 02: Lanzamiento en fecha 21 de Octubre 2016, cierre de postulaciones el 28 de Noviembre de 2016. Selección realizada por la agencia SFERE y la aprobación como la adjudicación de la cantidad de becarios fue confirmada mediante Resolucion CCE.</p>	<p>1. . Asistencia a las consultas</p> <p>2. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario.</p> <p>3- Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de retorno año_0 en el sistema SPI.</p> <p>4. Seguimiento con el MEC Implementación de proyectos pedagógicos MEC.</p>	<p>1. Seguimiento con el MEC sobre implementación de proyectos</p> <p>2. Recepción de los las documentaciones de finalizaciones de los programas de estudios y capacitar la utilización del sistema SPI para su acreditación en retorno año_0</p> <p>3. Se ha solicitado a los retornados presentar el certificado del programa de entrenamiento correspondiente en la oficina de BECAL, y registro y seguimiento por parte de Retorno y Reinserción.</p>



<p>Convocatoria Docente 01-España: Lanzamiento en fecha 5 de julio de 2016, cierre de postulaciones el 5 de agosto de 2016. Selección realizada por la agencia SEPIE y la aprobación como la adjudicación de la cantidad de becarios fue confirmada mediante Resolución CCE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalización de los estudios de maestría cursados por los docentes becarios en el curso 2016-2017 en España. 2. Gestiones para retorno: solicitud de pasajes, remisión para adquisiciones, orientaciones para retorno. 3. Asistir en el proceso de entrega de documentaciones de finalización de programas de estudios y la finalización de seguimiento académico en el sistema SPI . 4. Asistencia para inicio de sus tareas de retorno año _0 en el sistema SPI 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación oficial por parte de los becarios y la agencia SEPIE de la culminación de los estudios de maestría en España, remisión de las guías docentes de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. 2. Gestión para retorno: gestión de pasajes, recepción de documentos de culminación de programa. 3. Asistir en el proceso de entrega de documentaciones de finalización de programas de estudios y la finalización de seguimiento académico en el sistema SPI. 4. Asistencia para inicio de sus tareas de retorno año _0 en el sistema SPI
<p>Convocatoria Docente 02-España: Lanzamiento en fecha 24 de julio de 2017, cierre de postulaciones el 22 de agosto de 2017. Selección realizada por la agencia SEPIE. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones 18 de agosto de 2017. Aprobación de adjudicados por resolución CCE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder a consultas sobre pagos de manutención a los becarios conforme a contratos firmados correspondientes al segundo cuatrimestre . 2. Acompañamiento a los becarios en todo momento vía correo electrónico y whatsapp, así como comunicación constante con la Agencia SEPIE para las documentaciones de culminación de sus programas de estudios. 3. Comunicación constante sobre situación de los docentes-becarios con la Dirección de Gestión de Becas del MEC y la Agencia SEPIE. 4. Recepción y respuesta a consultas varias a través del correo electrónico, periódicamente. 5. Gestionar casos de becarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 2. Asistir al departamento de retorno y reinserción con los becarios que culminan sus estudios y solicitan pasajes de retorno a través del SPI. 3- Orientar e instruir a los becarios sobre el llenado de cada tarea de seguimiento en el SPI. 4. Gestión de casos especiales.
<p>Convocatoria Docentes COLOMBIA 01: Lanzamiento en fecha 09 de agosto de 2017 y cierre 31 de octubre de 2017. Selección realizada por la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia/Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Adenda 1 de fecha 8 de septiembre de 2017, prórroga de cierre al lunes 11 de septiembre, 15.00hs.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión de los certificados de estudio y títulos al MEC. 2. Seguimiento de las tareas de seguimiento académico de culminación de sus programas de estudios 3. Asistencia para la realización de sus tareas de retorno año_0 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión de los certificados de estudio y títulos al MEC. 2. Seguimiento de las tareas de seguimiento académico de culminación de sus programas de estudios 3. Asistencia para la realización de sus tareas de retorno año_0



Adenda 2 de fecha 27 de septiembre de 2017.		
<p>Convocatoria a Directivos CHILE01: Lanzamiento en fecha 06 de junio de 2018 y cierre 06 de julio de 2018. Selección realizada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. *Adenda 1 de fecha 7 de julio de 2018, prórroga de cierre al 30 de julio, 12.00hs., reapertura del proceso de postulación a profesionales de la educación directores y vicedirectores de Escuelas y colegios técnicos agrícolas y agromecánicas de gestión oficial del MAG a fin de dar mayor oportunidad a más educadores a postularse; cambio de fechas de inicio y fin del curso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la lista de seleccionados, 100 según Resolución. 2. Remisión de la notificación de adjudicación y el formulario de aceptación o rechazo de beca a los 100 becarios seleccionados. 3. Recepción de los formularios de aceptación o rechazo de beca. 4. Remisión de la lista de documentos requeridos para la carpeta de cada becario. 5. Agendamiento de la firma de contrato. 6. Firma de contrato de todos los becarios en septiembre de 2018. 7. Inicio de curso en Asunción 11 y 12 de octubre en el Crowne Plaza Hotel con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile. 8. Viaje a Chile de los becarios en fecha 13-14-15 de octubre. 9. Comienzo de la fase presencial en Chile el 16 de octubre. 10. Finalización de la fase presencial en Chile 14 de diciembre. 11. Retorno de los becarios a Paraguay en fechas 15-16 de diciembre. 12. Acompañamiento y atención de consultas a los becarios durante la estadía en Chile. 13. Seguimiento de las tareas de seguimiento académico de culminación de sus programas de estudios 14. Asistencia para la realización de sus tareas de retorno año_0 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Publicación de la lista de seleccionados, 100 según Resolución. 2- Remisión de la notificación de adjudicación y el formulario de aceptación o rechazo de beca a los 100 becarios seleccionados. 3- Recepción de los formularios de aceptación o rechazo de beca. 4- Remisión de la lista de documentos requeridos para la carpeta de cada becario. 5- Agendamiento de la firma de contrato. 6- Firma de contrato de todos los becarios en septiembre de 2018. 7- Inicio de curso en Asunción 11 y 12 de octubre en el Crowne Plaza Hotel con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile. 8- Viaje a Chile de los becarios en fecha 13-14-15 de octubre. 9- Comienzo de la fase presencial en Chile el 16 de octubre. 10- Finalización de la fase presencial en Chile 14 de diciembre. 11- Retorno de los becarios a Paraguay en fechas 15-16 de diciembre. 12- Implementar los formularios de solicitud de Pasaje de Ida, Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI.
<p>Convocatoria Directivos CHILE02: Lanzamiento en fecha 17 octubre de 2018 y cierre 19 de noviembre de 2018. Selección realizada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. * Adenda 1 de fecha 19 de noviembre de 2018, prórroga de cierre al 19 de noviembre hasta las 15.00hs.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Publicación de la lista de seleccionados, 51 según Resolución. 2- Remisión de la notificación de adjudicación y el formulario de aceptación o rechazo de beca a los 51 becarios seleccionados. 3- Recepción de los formularios de aceptación o rechazo de beca. 4- Remisión de la lista de documentos requeridos para la carpeta de cada becario 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Publicación de la lista de seleccionados, 51 según Resolución. 2- Remisión de la notificación de adjudicación y el formulario de aceptación o rechazo de beca a los 51 becarios seleccionados. 3- Recepción de los formularios de aceptación o rechazo de beca. 4- Remisión de la lista de documentos requeridos para la carpeta de cada becario



<p>Convocatoria CHILE03: Lanzamiento en fecha 01 de abril de 2019 y su cierre el 04 de junio de junio del 2019. Selección realizada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. * Adenda 01 de fecha 16 de abril del 2019, cambio de fechas del calendarios actividades académicas- Adenda 02 de fecha 09 de mayo del 2019, extensión de la fecha de postulación y cambio de la fecha de las actividades académicas, Adenda 03, prórroga de cierre de postulación al 07 de junio del 2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Publicación de la GBC en medios de circulación nacional desde el mes de abril. 2. Inicio de postulación en el SPI a partir del 08 de abril del 2019. 3. Finalización de postulaciones en el SPI el 07 de junio del 2019. 4. Inicio del proceso de Admisión y Elegibilidad por parte del Equipo Evaluador del MEC y BECAL desde 10/06/2019 hasta el 21/06/2019. 5. Inicio de Evaluación y Selección de los postulantes a ser adjudicados por el equipo evaluador de la Universidad desde el 22/06 al 27/06/2019. 6. Aprobación y no objeción del listado por el CCE pendiente de aprobación en el mes de julio 2019 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Publicación de la GBC en medios de circulación nacional desde el mes de abril. 2. Inicio de postulación en el SPI a partir del 08 de abril del 2019. 3. Finalización de postulaciones en el SPI el 07 de junio del 2019. 4. Inicio del proceso de Admisión y Elegibilidad por parte del Equipo Evaluador del MEC y BECAL desde 10/06/2019 hasta el 21/06/2019. 5. Inicio de Evaluación y Selección de los postulantes a ser adjudicados por el equipo evaluador de la Universidad desde el 22/06 al 27/06/2019. 6. Aprobación y no objeción del listado por el CCE prevista para el mes de julio 2019
<p>Fulbright 2019</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de Becarios: remisión de la lista de candidatos seleccionados para el programa de becas FULBRIGHT-BECAL para el año académico 2019/2020, confirmación de 8 seleccionados. 2. Carga de datos del becario en el SPI 3. Firma de Contrato: Para la Convocatoria de maestría Fulbright se prevé la firma de contrato con los becarios seleccionados. 4. Solicitud de pasaje a través del SPI 5. Pago de Becas. El pago se realizará a la agencia de LASPAU según los beneficios contemplados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma del contrato de los becarios. 2. Implementar los formularios de solicitud de Pasaje de Ida, Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI . 3. Realizar consultas al Departamento Financiero sobre las asignaciones correspondientes a los becarios. 4. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 5. Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI. 6. Finalización del proceso de devolución por parte del Sr. Cristhian Pereira en concepto del importe de pasaje que se le había otorgado.



Componente 1 y 2: Becas para el fortalecimiento de la Investigación e Innovación		
<p>Convocatoria LASPAU: Lanzamiento en fecha 15 de junio, la postulación estuvo disponible a partir del 24 de junio ambos del año 2016, cierre de postulaciones el 15 de julio de 2016. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: amplía convocatoria al 1 de agosto 2016 La selección fue dada a conocer el 30 de setiembre de 2016</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pago de Becas. se realizó el pago de las asignaciones de manutención, seguro médico y matrícula correspondiente al segundo semestre del 2018 conforme a cada contrato. 2. Presentación del reporte académico de la agencia LASPAU a BECAL. 3- Comunicación constante con la agencia LASPAU y los becarios sobre procedimientos del Programa 4. Seguimiento de las tareas de seguimiento académico de culminación de sus programas de estudios 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de mecanismos y procedimientos para una mayor información y comunicación con la Agencia. 2- Recepcionar el informe de seguimiento académico de los becario por parte de la Agencia. 3- Recepcionar la tarea de seguimiento académico primer periodo, segundo en el SPI.
<p>Convocatoria LASPAU 2017 - Cohorte 2018/2019 Lanzamiento en fecha 15 de junio, la postulación estuvo disponible a partir del 19 de junio del año 2017 al 01 de agosto del 2017. La selección fue dada a conocer el 30 de setiembre de 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de Contrato. Para la Convocatoria de DOCTORADOS, con la Agencia LASPAU se realizó el mes de junio de 2018, para esta convocatoria se ha colocado una becarias en la Universidad de Arizona. 2- Pago de Becas. El pago a realizar a los becarios, se preve se realice a través de la Agencia LASPAU el pago en el segundo semestre del año 2018. 3- Comunicación continúa con LASPAU sobre los procesos de alojamiento e inicio de las actividades académicas en el semestre. 4. Seguimiento a becario a través de la agencia LASPAU y la tarea de seguimiento en el SPI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de mecanismos y procedimientos para una mayor información y comunicación con la Agencia. 2- Recepcionar el informe de seguimiento académico de los becario por parte de la Agencia. 3- Recepcionar la tarea de seguimiento académico primer periodo en el SPI..
<p>Convocatoria Chevening 2015 Cohorte 2015-2016</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI 2. Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria. 3. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI 2. Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria. 3. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.



<p>Convocatoria Chevening 2016- Cohorte 2017/2018</p>	<p>1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI 2.Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria. 3. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p>	<p>1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI 2.Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria. 3. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p>
<p>Convocatoria Chevening 2017 Cohorte 2018-2019</p>	<p>1. Selección de Becarios: remisión de la lista de candidatos seleccionados para el programa de becas Chevening-BECAL para el años académico 2018-2019, confirmación de 10 seleccionados 2- Comunicación con la Embajada Británica sobre el desempeño de los becarios.</p>	<p>1.Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria. 2- Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p>
<p>FULBRIGHT 2016. Lanzamiento en el mes de febrero 2015. La seleccion fue dada a conocer el 30 de agosto de 2016.</p>	<p>1. Implementar los formularios de Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI. 2. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 3. Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI. 4. Atender consultas y procesar solicitudes de los becarios o agencia. 5.Comunicación constante con FULBRIGHT sobre las situaciones de los becarios.</p>	<p>1. Implementar los formularios de Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI. 2- Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 3- Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI. 4- Atender consultas y procesar solicitudes de los becarios o agencia.</p>
<p>FULBRIGHT 2017. Lanzamiento en el mes de febrero 2016 . La seleccion fue dada a conocer el 30 de agosto de 2017.</p>	<p>1. Implementar los formularios de Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI. 2. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 3. Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI. 4. Atender consultas y procesar solicitudes de los becarios o agencia. 5.Comunicación constante con</p>	<p>1. Implementar los formularios de Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI. 2- Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 3- Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI. 4- Atender consultas y procesar solicitudes de los becarios o agencia.</p>



	FULBRIGHT sobre las situaciones de los becarios.	
FULBRIGHT 2018. Lanzamiento en el mes de febrero 2018 por parte de la agencia. La selección será dada a conocer el 10 de octubre de 2018.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de Becarios: remisión de la lista de candidatos seleccionados para el programa de becas FULBRIGHT-BECAL para el año académico 2019/2020, confirmación de 8 seleccionados. 2. Carga de datos del becario en el SPI 3. Firma de Contrato: Para la Convocatoria de maestría Fulbright se prevé la firma de contrato con los becarios seleccionados. 4. Solicitud de pasaje a través del SPI 5. Pago de Becas. El pago se realizará a la agencia de LASPAU según los beneficios contemplados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma del contrato de los becarios en el primer semestre del 2019. 2. Implementar los formularios de solicitud de Pasaje de Ida, Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI . 3. Realizar consultas al Departamento Financiero sobre las asignaciones correspondientes a los becarios. 4. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario. 5. Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI.
Componente 4: Desarrollo Institucional		
Estructura Organizacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de Manual de Organización y funciones de BECAL 2. Trabajos de ajustes en actividades de algunas áreas. 3. Implementación de planes de acciones de mejora continua 4. Acciones y tareas de fortalecimiento y capacitación de funcionarios 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso de Manual de Organización y funciones de BECAL 2. Trabajos de ajustes en actividades de algunas áreas. 3. Implementación de planes de acciones de mejora continua 4. Acciones y tareas de fortalecimiento y capacitación de funcionarios. Cursos de capacitaciones de 14 funcionarios el programa de programas de proyectos-PMI
Curso y/o nivelación de idioma y/o el examen de suficiencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiación de los beneficios de un curso y/o nivelación de idioma y/o el costo del examen requeridos en las cartas de admisión a través de agencias especializadas siempre y cuando las mismas indiquen esta necesidad. (LASPAU-FULLBGIRTH-SFERE) y conforme a las GBC 2. Gestión de pago de cursos y/o nivelación de idioma. 4. Seguimiento y comunicación con los becarios sobre el resultado de sus exámenes de idiomas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de pagos: gestión para otorgamiento y financiamiento de curso y/o nivelación de idioma y/o el costo del examen requerido. Seguimiento y comunicación con los becarios sobre el resultado de sus exámenes 2. Firma de Convenios con Universidades para que incluya los beneficios de un curso y/o nivelación de idioma y/o el costo del examen de suficiencia de idioma. 3. Firma de Convenio con Agencias



	5. Seguimiento para acreditación de idiomas	Especializadas para que incluya los beneficios de un curso y/o nivelación de idioma y/o el costo del examen de suficiencia de idioma.
Se ha mejorado el diseño de los procesos, manuales y reglamentos para la gestión de becas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha realizado ajustes en tareas dentro de los módulos del sistema de Postulación a Instrumentos de CONACYT (SPI) 2. Se ha realizado trabajos de ajustes y pruebas a en los módulos de Gestión de Becas, Retorno y Reinserción y Pasajes 3. Se ha solicitado mantener reuniones de actualizaciones entre funcionarios de BECAL y CONACYT. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han fortalecidos la capacitación a becarios en el uso de la herramienta (sistema de postulación a instrumentos –SPI- Módulo de seguimiento) de seguimiento académico, actualización de datos, solicitud de pasajes aéreos. 2. Se han fortalecidos la capacitación a becarios en el uso de la herramienta (sistema de postulación a instrumentos –SPI- Módulo de retorno y reinserción) de seguimiento de la estadía de los 5 años en el país, en las tareas de retorno año_0 , retorno año_1 3. Se diseñaron convocatorias conforme a GBC y todos los procesos inherentes a las mismas dentro del sistema de postulación a instrumentos del CONACYT (SPI)
Retorno y reinserción de becarios Monitoreo retornados. Apoyo a becarios retornados para la inserción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo de retornados con SPI. 2. Firma Convenios de Cooperación e implementación de los mismos. 3. Apoyo a la fundación y seguimiento de la Asociación de Becarios y Ex Becarios de BECAL. 4. Actividades de apoyo para generar oportunidades de visibilidad y promoción de becarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo de retornados: se cuenta con cuestionario de seguimiento de actividad laboral y producción científica incorporado a la tarea de monitoreo de los becarios (año 0 a 5); en este sentido tenemos 558 becarios retornados; 4 que han decidido no retornar por motivos laborales y deben devolver el importe de la beca (2 de ellos ya lo están haciendo y los otros 2 están pendiente el acuerdo administrativo que debe ser firmado en el mes de julio); se cuenta con 18 becarios con posposición (permiso para diferir su fecha de retorno por nuevos estudios), en todos los casos se cuenta con la documentación pertinente. También se han identificado retornados que no han completado la tarea en el SPI y/o no han presentado la documentación pertinente y se les han enviado notificaciones al respecto. Por otro lado, se está trabajando con la empresa SIMGIA, para el desarrollo de "alertas" automáticas para el becario que agilizarán el monitoreo



79 (setenta y cuatro)

	<p>por SPI.</p> <p>En relación a la documentación de certificación de los postgrados, se invitó al CONES a reunión con el CCE para manifestar la preocupación de BECAL por el procedimiento para reconocimiento de títulos; a partir de esto y de otras iniciativas (como comunicaciones de la ASO BECAL) el CONES generó una nueva resolución con procedimiento simplificado (resolución 211/2018); en este contexto, también se ha enviado una nota al CONES solicitando reducción de aranceles para los becarios.</p> <p>2. En cuanto a convenios, se cuenta con borradores de convenios con Fundación Parque Tecnológico de Itaipu PTI, Asociación de ex becarios BECAL, Petrobras, los cuales están siendo revisados por el asesor jurídico.</p> <p>3. Se ha apoyado eventos de becarios retornados como: a) Primer Congreso Departamental de exbecarios de Central, el 15 de febrero de 2018 en la Gobernación Central; b) Primer Acto de Presentación de Proyectos Innovadores de exbecarios, el 19 de abril de 2018, en el Salón de Convenciones del Banco Central del Paraguay (actividad conjunta con el MEC); c) Lanzamiento del proyecto Innova Mboehara, el 16 de mayo de 2018, en la ciudad de Horqueta, proyecto desarrollado por exbecarios. Con la Asociación de Ex becarios de Becal, se está apoyando el evento "Experiencia BECAL" a realizarse el 25 de julio de 2018.</p> <p>4. Actividades de difusión en redes sociales y por mail de diversas convocatorias/concursos de interés laboral. Además se realizaron reuniones de presentación de las características de los becarios retornados en la UIP y la APUP.</p> <p>5. Elaboración de la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria para Postdoctorado; apoyo al proceso de evaluación de la 6ta. convocatoria.</p>
--	---



<p>Gestión de la información</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitación de plataformas dentro del SPI para procesos de las convocatorias en todas sus tareas. 2. Capacitación y asistencia a postulantes. 3. Asistencia a evaluadores. 4. Actualizaciones en el SPI de documentaciones de datos. 5. Acciones para desarrollo de nuevas herramientas de comunicación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y prueba de los formularios de postulaciones, admisiones, evaluaciones y otros. Carga de contratos y sus modificaciones conforme a adendas. 2. Capacitación y asistencia a postulantes: capacitación y entrega de guías. 3. Asistencia a evaluadores.: entrega de guías. 4. Actualizaciones en el SPI de documentaciones de datos. 5. Acciones conjuntas con CONACYT y SENATICs de nuevas herramientas de comunicación: se desarrolló con SENATICs una App de Becal para la ubicación geográfica de todos los becarios del programa por país de destino, ciudad de origen del becario, por convocatoria y otros indicadores. Se ha trabajado en un módulo especial que ha diseñado el área de retorno y reinserción para la identificación de los becarios al retornar al país.
<p>Campaña de comunicación desarrollada y sistema de atención a (potenciales) beneficiarios gestionado</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación del nuevo portal de Becal en colaboración con SENATICs. 2. Campañas de difusión e implementación de plan de medios a nivel nacional. 3. Atención a postulantes. 4. Informes de impacto de las campañas y planes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación del nuevo portal de Becal en colaboración con SENATICs en el primer semestre del 2017. 2. Campañas de difusión e implementación de plan de medios a nivel nacional: se realizaron 2 campañas a nivel nacional con el objetivo de aumentar el acceso a la información por parte de la ciudadanía. 3. Atención a postulantes: asistencia del uso de herramientas para postulación (SPI), consultas vía mail, telefónica y presencia, habilitación de mesa de atención a consultas. Análisis y respuesta de apelaciones de dos convocatorias. 4. Informes de impacto de las campañas y planes: se elaboraron dos informes acerca del impacto de las campañas y medios.



- Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.28 – CONSOLIDACION DE LAS CAPACIDADES CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS.

Profesionalización del Capital Humano:

En el marco de los Convenios Marco de Cooperación establecidos con los municipios se establecieron las siguientes actividades:

- 87 Municipios recibieron Capacitación Específica en SIG
- 48 Municipios han recibido Asistencia Técnica
- 39 Jornadas Catastrales de Cambio de Distrito en 17 Municipios
- 39 Municipios poseen diagnósticos sobre la Situación Catastral
- 13 Municipios con Audiencias Públicas para la concienciación a la ciudadanía de la importancia del Catastro para el Desarrollo Nacional.

Fortalecimiento del Catastro Fiscal:

Regularizaciones catastrales para mayor equidad tributaria del Impuesto Inmobiliario. Corresponde en este caso a las altas y bajas de nomenclaturas catastrales, principalmente por necesidad de cambio de Distrito. Se trata de una actividad desarrollada en los diferentes Municipios del país con el objetivo de ordenar las nomenclaturas catastrales en base a las ubicaciones de los inmuebles, lo cual ayudará a la equidad tributaria en la recaudación del impuesto inmobiliario y por ende generar y potenciar el desarrollo en los distintos puntos del país. La actividad se resume en los siguientes cuadros:

ZONA RURAL	Altas /bajas Rural	Superficie total Regularizados	Total V.F Gs.	Impuesto 1%+ alicuota
	1530	8821 ha 2037 m2	94.529.471.324	1.070.827.961

ZONA URBANA	Altas /bajas-Cta. Cte.	Superficie total Regularizados	Total V.F Gs.	Impuesto 1%+ alicuota
	623	623 Cuentas Corrientes en total	10.112.835.773	98.139.907

- 12 Convenios Marco de Cooperación firmados con municipios en el 2019, así como otros 14 Convenios Específicos, para servicios de Diagnóstico, capacitación en SIG, asistencia técnica y jornadas catastrales de empadronamiento masivo. Se llega entonces a un total de 202 Municipios con Convenio Marco vigente.
- Ingresos de G. 1.168.967.868 en concepto del 1% del 70 % del Impuesto Inmobiliario. Con 17 municipalidades que efectuaron la transferencia.



- Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.29 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS II.

Durante la vigencia de los 5 años del Proyecto.

COMPONENTES	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado*	TOTAL
I. Becas para el fortalecimiento de la investigación	Convocatoria de Becas de doctorado en áreas de CTI	220	Unidad	P	220
				E	8
	Convocatoria de Becas de maestría en áreas de CTI	240	Unidad	P	240
				E	24
	Convocatorias de estancias Cortas en áreas de CTI	70	Unidad	P	70
				E	0
II. Becas para el fortalecimiento de la educación	Convocatoria de Becas de maestría en educación y/o gestión educativa.	240	Unidad	P	240
				E	8
	Convocatoria de Becas de doctorado en educación y/o gestión educativa.	25	Unidad	P	25
				E	2
III. Becas para la reinserción de investigadores en el ámbito laboral	Convocatoria para Inserción de Investigadores en la Academia.	50	Unidad	P	50
				E	0
	Convocatoria para Inserción de Investigadores en el Sector Productivo	50	Unidad	P	50
				E	0
	Convocatoria para Inserción de Investigadores en Proyectos de Investigación	50	Unidad	P	50
				E	0
IV. Becas para intercambio estudiantil internacional a nivel universitario	Convocatoria de intercambio estudiantil a nivel universitario internacional	250	Unidad	P	250
				E	0
Cursos de Idiomas	Formación de Idiomas en el Paraguay	508	Unidad	P	508
				E	0



Año 2019

ML actualizados con base al documento de programa para la ampliación de recursos al proyecto aprobado por resolución no. 19 del fondo para la excelencia de la educación y la investigación, en el marco de la ley n° 4758/12 que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (fonacide) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN			
1. Mejorar la generación y aplicación de conocimiento técnico y científico y la calidad del aprendizaje en todos los niveles académicos	A los 2 años después de finalizado el Programa: 1. Se sostiene un sistema nacional de gestión de becas para realizar estudios en centros de excelencia en el exterior. 2. El sector privado invierte en becas para estudios en centros de excelencia en el exterior. 3. Aumenta la producción científica del Paraguay en un 20% 4. Aumenta la cantidad de graduados de maestrías y doctorados respecto a la PEA en 10%. 5. Aumenta la cantidad de investigadores en equivalentes a jornada completa (EJC) en relación a la PEA en 10%. 6. Mejora el desempeño académico de los alumnos de docentes becarios del programa (10% de alumnos en grupos con desempeño superior; 10% de alumnos que aprenden ciencias y matemáticas).	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de impacto (<i>ex - post</i>) • Informes de evaluación intermedia y final • Información recopilada por el Ministerio de Educación y Ciencias 	<ul style="list-style-type: none"> • La situación macroeconómica del país se mantiene estable. • Aumentan las inversiones y se desarrollan actividades en sectores con creciente demanda por un mayor contenido de conocimiento técnico y académico.
PROPÓSITOS			
1. Aumentar en el país la oferta de recursos humanos con nivel de posgrado en centros académicos de excelencia a nivel internacional 2. Apoyar la reinserción laboral en el país de los recursos humanos con nivel de posgrado desarrollados en	1. 80% de los becarios con maestrías y doctorados del programa empleados en el país 2. El nivel de crecimiento porcentual anual promedio de la cantidad de educadores con formación avanzada en pedagogía para la enseñanza en áreas de la educación priorizadas es superior durante los años de implementación de este programa que en el promedio de crecimiento en los años 2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación intermedia y final del programa • Informes de avance del programa • Registros de la UEP sobre seguimiento a beneficiarios y encuestas • Información recopilada por el Ministerio de Educación y Ciencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios regresan al país en los plazos acordados • Los beneficiarios preservan su vinculación con el sector educativo (escolar y universitaria)



<p>centros académicos de excelencia a nivel internacional</p> <p>3. Mejorar la capacidad institucional del Estado para gestionar programas de becas para realizar estudios de postgrado e intercambio internacionales a nivel universitario.</p>	<p>3. Se duplica la cantidad de docentes universitarios con maestrías en el país conforme los datos indicados en este documento</p> <p>4. Se duplica la cantidad de docentes universitarios con doctorados en el país conforme los datos indicados en este documento.</p> <p>5. Se movilizan fondos del recurso del FONACIDE dedicados a la formación de recursos humanos avanzados</p> <p>6. Se mejora la gobernanza de programas de becas y la capacidad institucional a nivel nacional</p> <p>7. Se generan capacidades para la gestión de programas de becas para estudios en centros del exterior</p> <p>8. Aumenta la cantidad de patentes en 50%, conforme la cantidad indicada en este documento, fuente RICYT 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación • Estados financieros auditados • Estudio de capacidad institucional 	
--	--	--	--

COMPONENTES

<p>I. Becas para el fortalecimiento de la investigación</p>	<p>Al final del Programa:</p> <p>1. Se han adjudicado y gestionado 220 becas de doctorado en áreas de CTI</p> <p>2. Se han adjudicado y gestionado 240 becas de maestría en áreas de CTI.</p> <p>3. Se han adjudicado y gestionado 70 becas de estancias cortas de pos doctorado en áreas de CTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas • Existen condiciones favorables en las instituciones públicas, educativas y otras para, al menos, conservar los puestos de trabajo de los becarios, así como mantener beneficios básicos durante el tiempo de uso de la beca • Existen estímulos para realizar estudios en el exterior, tales como una mejor remuneración, reconocimiento en concursos, otros.
---	---	---	---



(Handwritten signature)

<p>II. Becas para el fortalecimiento de la educación</p>	<p>Al final del Programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se han adjudicado y gestionado 240 becas de maestría en educación y/o gestión educativa. 2. Se han adjudicado y gestionado 25 becas de doctorado en educación y/o gestión educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas • Existen condiciones favorables en las instituciones públicas, educativas y otras para, al menos, conservar los puestos de trabajo de los becarios, así como mantener beneficios básicos durante el tiempo de uso de la beca • Existen estímulos para realizar estudios en el exterior, tales como una mejor remuneración, reconocimiento en concursos, otros.
<p>III. Becas para la reinserción de investigadores en el ámbito laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han adjudicado y gestionado 50 becas para inserción de investigadores en la Academia. 2. Se han adjudicado y gestionado 50 becas para inserción de investigadores en el Sector Productivo 3. Se han adjudicado y gestionado 50 becas para inserción de investigadores en proyectos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas • Existen condiciones favorables en las instituciones públicas, educativas y otras para, contratar a los becarios y utilizar sus conocimientos adquiridos • Existe demanda por opciones de trabajo en el área de investigación
<p>IV. Becas para intercambio estudiantil internacional a nivel universitario</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han adjudicado y gestionado 250 becas de intercambio estudiantil a nivel universitario internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas • Existen condiciones favorables en las instituciones académicas para gestionar convenios de intercambio a nivel universitario.

ACTIVIDADES



Componente I. Becas para el fortalecimiento de la investigación			
Becas de maestría y doctorado en áreas de CTI	<p>Al final del año 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se han realizado 10 convocatorias 2. Se han adjudicado 530 becas 3. Se han ejecutado 530 cartas-convenio de becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Anuncios de convocatorias / llamados a presentación de postulaciones • Listado de postulantes • Actas de evaluación • Actas de síntesis (corte) y adjudicación • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales • Encuestas a beneficiarios sobre calidad de gestión de las becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas • Existen condiciones favorables para los becarios en las instituciones públicas, educativas y otras durante el tiempo de uso de la beca • Existen estímulos para realizar estudios en el exterior, tales como una mejor remuneración, reconocimiento en concursos, otros.
Componente II. Becas para el fortalecimiento de la educación			
Becas de maestría en educación y/o gestión educativa.	<p>Al final del año 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se han realizado 10 convocatorias 2. Se han adjudicado 265 becas 3. Se han ejecutado 265 cartas-convenio de becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Anuncios de convocatorias / llamados a presentación de postulaciones • Listado de postulantes • Actas de evaluación • Actas de síntesis (corte) y adjudicación • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales • Encuestas a beneficiarios sobre calidad de gestión de las becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas • Existen condiciones favorables para los becarios en las instituciones públicas, educativas y otras durante el tiempo de uso de la beca • Existen estímulos para realizar estudios en el exterior, tales como una mejor remuneración, reconocimiento en concursos, otros.
Componente III. Becas para la reinserción de investigadores en el ámbito laboral			



Becas de reinserción de investigadores en el ámbito laboral	<p>Al final del año 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se han realizado 10 convocatorias 2. Se han adjudicado 150 becas 3. Se han ejecutado 150 cartas-convenio de becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Anuncios de convocatorias / llamados a presentación de postulaciones • Listado de postulantes • Actas de evaluación • Actas de síntesis (corte) y adjudicación • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales • Encuestas a beneficiarios sobre calidad de gestión de las becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas. • Existen condiciones favorables en las instituciones públicas, educativas y otras para, contratar a los becarios y utilizar sus conocimientos adquiridos. • Existe demanda por opciones de trabajo en el área de investigación.
Componente IV. Becas para intercambio estudiantil internacional a nivel universitario			
Becas de intercambio a nivel universitario en universidades del exterior	<p>Al final del año 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se han realizado 10 convocatorias 5. Se han adjudicado 250 becas 6. Se han ejecutado 250 cartas-convenio de becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del programa • Anuncios de convocatorias / llamados a presentación de postulaciones • Listado de postulantes • Actas de evaluación • Actas de síntesis (corte) y adjudicación • Convenios firmados con becarios individuales • Informes de desempeño de becarios individuales • Encuestas a beneficiarios sobre calidad de gestión de las becas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas • Existen condiciones favorables en las instituciones académicas para gestionar convenios de intercambio a nivel universitario.



- Tipo de Presupuesto / Proyecto 3.1.30 – MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA SSEAF.

El Ministerio de Hacienda tiene como misión institucional la conducción de la política económica nacional, recaudar impuestos y administrar los recursos del Estado, contribuyendo efectivamente a la prosperidad y bienestar de la Nación en este marco a través de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, tiene a su cargo la administración de los recursos del Estado, conforme a los designios del Art. 19 de la Ley 109/91.

Serán de su competencia la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el Presupuesto General de la Nación, el Tesoro Público, las Rentas Patrimoniales y de Activo Fijo del Estado, la Administración del Crédito Público, la Contabilidad Gubernamental y la elaboración e implantación de normas de procedimientos uniformes para la administración de todos los recursos del Estado. También tendrá a su cargo la Administración del Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Haberes de Retiro del Personal del Sector Público.

En este marco en el año 2008 se ha iniciado la **Primera Fase del Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la SSEAF Convenio de Financiación DCI-ALA/2008/019-480**, que apuntaba a brindar apoyo presupuestario a la gestión de asistencia técnica para el Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

En ese contexto y con el fin de dar continuidad a los trabajos realizados en el marco del Apoyo Presupuestario brindado por la Comunidad Europea a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se ha iniciado el proceso de implementación de la **Segunda Fase del Apoyo Presupuestario para el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera** - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, cuyo objetivo es el de financiar los recursos humanos, bienes y servicios técnicos-profesionales necesarios para el fortalecimiento de su estructura y el logro de sus objetivos generales, en cuanto a la realización de la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario del Sector Público, conforme a las normas legales vigentes, dado que las áreas de fortalecimiento encaradas por el proyecto son necesarias para la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

El Proyecto tiene como resultado esperado el mejoramiento organizacional de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a través del apoyo presupuestario y gestión administrativa, mediante asistencia técnica y consultorías que permitan identificar claramente las áreas de mejora y los planes a seguir para incorporar dichas mejoras.

Asimismo, el Proyecto continuará apoyando los trabajos para el fortalecimiento del Presupuesto por Resultado (PPR), que está siendo implementado en forma gradual. Este proceso demanda una capacidad importante de las entidades públicas para documentar e incorporar la información del desempeño en las decisiones presupuestarias que permitan verificar que los recursos públicos estén siendo asignados a servicios públicos, que resuelven y tengan efectos positivos sobre la problemática que enfrenta la población del país.

En este contexto la Dirección General de Presupuesto, responsable del Monitoreo y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Evaluados en el marco del PPR, realiza las acciones con el fin de proporcionar información y evidencias del avance de las acciones formuladas.

Así también el Apoyo Presupuestario permitirá dar continuidad de la gestión de la Administración Financiera, para el fortalecimiento de su estructura y el logro de sus objetivos generales.



- Tipo de Presupuesto / Proyecto 4.1 – ADMINISTRACION.Y EJEC. DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.

En cuanto a los logros obtenidos, se puede afirmar que se han pagado la totalidad de los compromisos asumidos en el año 2019, los mismos han sido honrados en tiempo y forma en razón a la Deuda asumida.

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

CONSOLIDADO (ADMINISTRACIÓN CENTRAL + SET)			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	1262	1089	2351
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	964	872	1836
Recursos Humanos Contratados ^(b)	298	217	515
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	754	645	1399
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	142	214	356

Contacto

Departamento de Presupuesto, Coordinación de Recursos Financieros, D.A. – Teléfono 451-981.

- Carlos Daniel Castro, Funcionario Técnico Presupuestario – carlos_castro@hacienda.gov.py
- Martin Manzur, Funcionario Técnico Presupuestario – martin_manzur@hacienda.gov.py
- Dionicio Sosa, Jefe de Departamento de Presupuesto – dionicio_sosa@hacienda.gov.py

